

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 355<sup>a</sup>

Sesión 108<sup>a</sup>, en miércoles 21 de noviembre de 2007  
(Ordinaria, de 10.39 a 14.34 horas)

Presidencia del señor Walker Prieto, don Patricio.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.

Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	7
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	11
<b>III. Actas</b> .....	11
<b>IV. Cuenta</b> .....	11
- Remisión de proyecto de acuerdo a Comisión de Derechos Humanos.....	11
- Próroga de plazo y autorización a comisión especial investigadora .....	12
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Normativa sobre pesca deportiva. Proposición de la Comisión Mixta .....	12
- Establecimiento del día nacional de las iglesias evangélicas. Primer trámite constitucional .....	17
- Acuerdo sobre tratamiento de proyectos de reajuste de remuneraciones del sector público .....	44
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Rechazo a actuación de presidente de Venezuela en XVII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno .....	45
- Solidaridad con alumnos y apoderados del colegio Claretiano de San Miguel .....	49
- Protesta ante Gobierno de Japón por cacería de ballenas .....	50
- Actualización de normativa sobre sismos y catástrofes .....	51
<b>VII. Incidentes</b> .....	52
- Demora en construcción de nueva comisaría de San Pedro de La Paz. Oficios .....	52
- Ley de excepción para reconstrucción de comuna de María Elena. Oficio .....	53
- Información sobre nombramientos en Chiledeportes. Oficio .....	53
- Asesorías a Correos de Chile. Oficio .....	54
- Felicitaciones por organización de Campeonato Mundial de Enduro en La Serena. Oficios .....	54
- Cumplimiento de ley en beneficio de voluntarios del cuerpo de bomberos. Oficios .....	55
- Incidente entre carabineros y alumnos del liceo San Francisco de Vallenar. Oficio .....	56
- Creación de centro oncológico para la Región de Atacama. Oficio .....	56
- Información sobre eventual construcción de puente carretero sobre río Quepe. Oficios .....	58

	Pág.
- Cumplimiento de ley de transparencia por parte del gobierno regional del Maule. Oficios.....	59
- Médicos especialistas para hospital de Constitución. Oficio .....	59
- Acuerdo en reajuste de remuneraciones para el sector público. Oficios.....	60
- Rechazo a actitud política de senador en relación al Transantiago.....	61
- Asistencia social para trabajadoras de la greda de Pomaire. Oficio.....	62
- Creación de un centro cultural en Melipilla. Oficio.....	62
<b>VIII. Documentos de la Cuenta.</b>	
- Mensajes de S. E. la Presidenta de la República mediante los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos de acuerdo:	
1. “Acuerdo relativo a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”. (boletín N° 5500-10) .....	64
2. “Acuerdo que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en París el 17 de octubre de 2003, en la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”. (boletín N° 5501-10).....	71
- Oficios de S. E. la Presidenta de la República por los cuales comunica que retira la urgencia que hiciera presente respecto de los siguientes proyectos:	
3. “crea el sistema nacional de certificación de competencias laborales y perfecciona el estatuto de capacitación y empleo”. (boletín N° 3507-13) .....	78
4. “modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva”. (boletín N° 5156-13) .....	78
5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Tuma, Duarte, Egaña; Espinoza, don Fidel; García, Insunza, Latorre, Quintana y Uriarte, que “modifica la ley General de Servicios Sanitarios para eximir a las viviendas sociales o subsidiadas de hasta 750 unidades de fomento, del costo de conexión a la red de agua potable y alcantarillado”. (boletín N° 5502-14) .....	78
6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Enríquez-Ominami, Aguiló, Alinco, Escobar, Farías, Girardi y Lorenzini, que “impide la instalación de centrales hidroeléctricas”. (boletín N° 5503-12) .....	80
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Chahuán; Sepúlveda, don Roberto; Álvarez-Salamanca, Delmastro, Galilea, García, Martínez, y de las diputadas señoras Herrera, doña Amelia y Rubilar, doña Karla, que “modifica el artículo 173, del Código Tributario, con el objeto de derogar la presunción de embargo de bienes raíces que se establece por el sólo ministerio de la ley, en el caso de cobro de impuestos territoriales”. (boletín N° 5504-05).....	82
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Chahuán; Sepúlveda, don Roberto; Delmastro, Galilea, García, Martínez, y de las diputadas señoras Herrera, doña Amelia y Rubilar, doña Karla, que “modifica los artículos 418 y 421 del Código Procesal Penal, con el objeto de permitir que la resolución que no de lugar al desafuero sea apelable por el Ministerio Público”. (boletín N° 5505-07) .....	83

	Pág.
9. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Errázuriz, que “prohíbe a los padres corregir a los hijos golpeándolos”. (boletín N° 5506-18).....	84
10. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la sentencia sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 1°, 3° y 4° N°2, de la ley N° 17.235, (Rol N° 822-07-INA), (Oficio N° 1513) .....	85
11. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la sentencia sobre requerimiento recaído en el inciso 3° del artículo 474 del Código del Trabajo, (Rol N° 968-07 INA). (Oficio N° 1520) .....	85

**IX. Otros documentos de la Cuenta.**

1. Oficios.

- Oficios de la “Comisión Especial Investigadora destinada a establecer las causas que han motivado los incumplimientos en las garantías de oportunidad y acceso al Plan Auge”, por el cual solicita el acuerdo de la Corporación para a) prorrogar hasta el 20 de diciembre del año en curso el plazo para cumplir con su mandato, el que vence el 29 de noviembre, y b) requiere el asentimiento para sesionar simultáneamente con la Sala los días miércoles, de 10.45 a 12.15 horas.

**Contraloría General de la República:**

- Diputado Von Mühlenbrock, denuncia efectuada por la Contraloría de Los Lagos al Juzgado de Letras de Río Bueno.

**Ministerio de Relaciones Exteriores:**

- Diputada Rubilar, anuncio de la Secretaria de Estados de los Estados Unidos.

**Ministerio de Hacienda:**

- Diputado Delmastro, seguro de incendio para los bienes de las familias de escasos recursos.
- Diputado Ulloa, ex trabajadores de la empresa Astilleros y Maestranzas de la Armada.

**Ministerio de Educación:**

- Diputado Uriarte, Colegio “Cancura”, comuna de Peñaflores.

**Ministerio de Justicia:**

- Proyecto de Acuerdo 477-A, ratificación y aplicación de tratados internacionales sobre derechos humanos y con otras materias.

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social:**

- Diputado Hernández, efectos que el proyecto de subcontratación tendrá sobre los trabajadores mercaderistas.

**Ministerio de Salud:**

- Diputado Burgos, encuesta nacional de fecundidad.
- Diputada Pacheco, hospital de Coronel, 8ª Región.
- Diputado Sepúlveda don Roberto, atención para el señor Cornelio Segundo Sandoval González.

**Ministerio de la Vivienda y Urbanismo:**

- Diputado Lobos, pavimentación y estado de calzada y veredas en pasaje San Pedro, Población Contreras Gómez, ciudad de Los Ángeles.

- Diputado Accorsi, licitación de paraderos Plan de Transporte Transantiago.
- Diputado Jarpa, comodato edificio de la ciudad de Chillán entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado Valenzuela, Apoyo a Conectividad.

**Corte Suprema:**

- Diputado Monckeberg don Cristián, tribunales de garantía en tramitación de causas ingresadas en vigencia de la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal juvenil.
- Diputado Ulloa, situación de tres oficiales uruguayos extraditados y procesados en Chile.

**Correos de Chile:**

- Diputado García-Huidobro, empresas y personas asesoras, de 2000 a la fecha.

**Servicio Nacional del Adulto Mayor:**

- Diputada Valcarce, proyectos presentados por organizaciones de Arica.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PDC	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52

---

García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Herrera Silva, Amelia	RN	V	12
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Martínez Labbé, Rosaura	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50



Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Soto González, Laura	PPD	V	13
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistió, además, el ministro de Economía, Fomento y Construcción, señor Alejandro Ferreiro Yazigi.

-Concurrió, también, el senador, señor Alejandro Navarro Brain,

-Diputados en misión oficial señores Enrique Accorsi Opazo, Mario Bertolino Rendic, Roberto León Ramírez.

---

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.*

El señor **WALKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor **WALKER** (Presidente).- ¿Existe acuerdo para proceder en la forma indicada por el diputado señor Salaberry?

No hay acuerdo.

En votación la solicitud.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.*

## III. ACTAS

El señor **WALKER** (Presidente).- El acta de la sesión 103ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 104ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Araya Guerrero Pedro; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Correa De La Cerda Sergio; Delmastro Naso Roberto; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; García García René Manuel; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Recondo Lavanderos Carlos; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

## IV. CUENTA

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

### REMISIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO A COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

El señor **WALKER** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, en el punto número 1, letra a), de la Cuenta, figura el proyecto de acuerdo relativo a la convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Al respecto, tras una conversación con varios diputados, se solicitó su remisión, en primer lugar, a la Comisión de Derechos Humanos, técnica en la materia, y después a la Comisión de Relaciones Exteriores.

He dicho.

*-Votó por la negativa el diputado señor Jarpa Wevar Carlos Abel.*

-Se abstuvo el diputado señor Díaz Díaz Marcelo.

**PRÓRROGA DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.**

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión Especial Investigadora destinada a establecer las causas que han motivado los incumplimientos en las garantías de oportunidad y acceso al Plan Auge, para prorrogar hasta el 20 de diciembre del año en curso el plazo para cumplir su mandato, que vence el 29 de noviembre.

No hay acuerdo.

En votación la solicitud.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 14 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Correa De La Cerda Sergio; Delmastro Naso Roberto; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Girardi Briere Guido; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Recondo Lavanderos Carlos; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe;

Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la misma Comisión para sesionar simultáneamente con la Sala los días miércoles, de 10.45 a 12.15 horas.

**Acordado.**

**V. ORDEN DEL DÍA**

**NORMATIVA SOBRE PESCA DEPORTIVA. Proposición de la Comisión Mixta.**

El señor **WALKER** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar la proposición de la Comisión Mixta recaída en el proyecto sobre pesca recreativa.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Mixta, boletín 3424-21, sesión 78ª, 13 de septiembre de 2007. Documentos de la Cuenta N° 3.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Recuerdo a los señores diputados que, de conformidad con lo establecido en el Reglamen-

to, corresponden sólo tres intervenciones, de hasta diez minutos cada una.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO.**- Señor Presidente, es muy importante el conocimiento por la Sala de la proposición de la Comisión Mixta, instancia en la que se alcanzó acuerdo respecto de un punto en que existía discrepancia entre la Cámara y el Senado.

Recuerdo a las honorables y a los honorables señoras y señores diputados que las ideas matrices del proyecto apuntan a asegurar la sustentabilidad del ejercicio de la actividad de pesca recreativa y fomentar las actividades turísticas y económicas afines.

La iniciativa tiene importancia, aunque para muchos pueda parecer marginal.

La pesca recreativa es una actividad deportiva y económica muy importante, en especial en países donde se ha desarrollado en mayor grado. En ese sentido, según estudios de la Fundación Chile, para el país y, en especial, para las regiones del sur, la práctica de la pesca recreativa representa ingresos por aproximadamente 10 millones de dólares anuales. Ese mismo estudio establece que, por ejemplo, en Estados Unidos de América, ella genera ingresos por más de 20 mil millones de dólares anuales, y en Nueva Zelanda, por 800 millones de dólares anuales. Por lo tanto, desde el punto de vista económico, para el país es una actividad con una tasa de crecimiento muy significativa. Chile tiene la gran oportunidad de promover esa actividad, porque cuenta con condiciones naturales muy favorables para su desenvolvimiento.

Para su promoción y desarrollo, el proyecto establece la forma de administrar el territorio apto para la actividad. Se crea una figura especial, que es la declaración de zonas preferentes para la pesca recreativa, radicada, fundamentalmente, en autoridades locales, regionales. En definitiva, la decisión

de decretar un área preferente para la pesca recreativa la tomarán las autoridades locales, que conocen muy bien su territorio y sus condiciones naturales. Por lo tanto, aquí se pone el acento en una decisión definitiva y descentralizadora, puesto que, quienes la asumirán serán autoridades locales y regionales.

En general, hubo bastante acuerdo respecto al proyecto, salvo en este punto. Cuando se declara zona preferente para la pesca recreativa, ya sea una porción de río, de lago, etcétera, se debe elaborar un plan de manejo que permita la administración de dicha área a favor del desarrollo de la pesca. Ese plan establecerá las condiciones para la administración del área preferente. Los municipios son los que tienen la primera opción para poner en ejecución el plan de manejo y administración.

Éste fue el punto, tal vez, controvertido en este proyecto de ley. Originalmente, la Cámara de Diputados dispuso que el derecho preferente a administrar las áreas no sólo debiera tenerlo el municipio, sino también terceros privados. Por consiguiente, ello obligaba a los municipios a licitar su administración. En lo personal, este planteamiento me parecía muy razonable, dado que esta actividad es eminentemente privada y se requiere, para que tenga éxito, que la administración de las áreas preferentes sea eficaz y eficiente.

El Senado consideró que los municipios debían tener la opción preferente para administrar. Eso está contenido en el artículo 19. Sin embargo, una vez que el proyecto volvió, en tercer trámite, a la Cámara de Diputados, nuevamente se pronunció por su posición original. Además, hago presente que este punto es de ley orgánica municipal, porque da facultades a los municipios. Por lo tanto, requiere de quórum especial para su aprobación.

Entonces, el acuerdo unánime de la Comisión Mixta -aquí quiero poner el acento,

porque, finalmente, quedó muy bien planteado- fue que los municipios tengan opción preferente en la administración de las áreas de pesca recreativa. “Con todo” -como señala el inciso segundo del artículo 19-, “la o las municipalidades licitarán las áreas preferenciales en el evento que exista cualquier interesado que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 21,”. Es decir, si el área preferente está determinada y existe el plan de manejo correspondiente, el municipio podrá administrarla; pero, si hay un particular interesado en ello, en ese evento, el municipio estará obligado a licitar la administración.

Reitero que en este punto el acuerdo fue unánime. Además, se requirió el acuerdo del propio Ejecutivo, porque, dada la materia de que trata, la indicación respectiva requería de su iniciativa. Por lo tanto, hubo un acuerdo amplio entre el Senado, la Cámara de Diputados y el Ejecutivo en concordar con el texto del artículo 19, que fue el único punto controvertido.

En suma, después de la resolución de la Comisión Mixta el proyecto ha quedado con un muy buen texto y, por ende, en condiciones de ser aprobado por la Sala, de modo que pueda ser ley lo antes posible. Como dije al comienzo, esta actividad, desde el punto de vista económico, tiene grandes expectativas de desarrollo turístico en el país, particularmente en las regiones del sur. Además, abre la posibilidad de recuperación para muchos cursos de agua, de ríos, que hoy no tienen especies hidrobiológicas, porque éstas han sido colapsadas por el exceso de pesca y manejo inapropiado.

Señor Presidente, solicito -por su intermedio- a esta honorable Cámara aprobar el texto de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, luego de las explicaciones tan claras del diputado Recondo, no hay mucho que agregar. Además, este proyecto ya lo discutimos exhaustivamente aquí en su primer trámite constitucional y sus bondades y beneficios, para miles de lugares del sur de Chile, van a derivar en un impacto importante para la economía local.

Después de muchos años de espera, hemos llegado a este acuerdo nacional para desarrollar los miles, extensos y hermosos puntos de pesca que existen en el sur del país. Hace cuarenta años, nuestro sur se caracterizaba por ser el paraíso de la pesca recreativa -o deportiva, como se la llamaba en aquel entonces-, donde llegaban pescadores de todas partes del mundo y encontraban aquello que siempre el pescador aficionado está buscando: grandes piezas en lugares prístinos, hermosos, de recreación completa. No obstante, porque carecíamos de una ley reguladora del estado de nuestros ríos y lagos del sur, fundamentalmente, la pesca indiscriminada y clandestina que se practica durante los trescientos sesenta y cinco días del año, ha llevado a que los peces, prácticamente, desaparezcan. Suponemos que esta situación, con la aplicación de esta ley, se va a reducir al mínimo, porque cada municipio podrá administrar en su territorio los cursos de agua y asignar áreas preferenciales para la pesca. Van a establecer planes de manejo, controles, fiscalización, pero, muy especialmente, operadores de pesca que podrán utilizar guías de pesca y aplicar todas las regulaciones que esta ley exige, lo que, finalmente, va a significar un recurso renovable importantísimo, sobre todo para las zonas más apartadas del país.

Esto también va a ser muy positivo también para las municipalidades que, eventualmente, podrán administrar los cursos de agua, pero, fundamentalmente, licitarlos a terceros, a expertos, a gente que conoce la

materia, para el buen desarrollo de la actividad.

Como dijo el diputado Recondo, esto va a significar un impulso económico muy importante en el sur, especialmente para la creación de fuentes de trabajo e ingresos para mucha gente que vive aledaña a los ríos.

Ojalá que este proyecto se apruebe por unanimidad, porque en la región de Los Ríos, por ejemplo, vamos a poder desarrollar más de mil puntos de pesca que hasta ahora están inexplorados.

Anuncio nuestro voto a favor.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, hemos escuchado interesantes intervenciones, especialmente de los diputados señores Recondo y Delmastro, sobre los beneficios que acarreará la aprobación del proyecto de ley sobre pesca recreativa. Vamos a poder trabajar, explotar y manejar adecuadamente nuestros ríos, especialmente los de la zona sur.

Sin embargo, en la Comisión Mixta se dio la discusión sobre la determinación de las áreas preferentes y la forma de garantizar el caudal mínimo en los diversos cursos de aguas para hacer viable la pesca deportiva.

Estamos contestes en que la ley sobre pesca recreativa constituirá un tremendo instrumento para que las asociaciones de pesca, los municipios y los gobiernos regionales manejen y desarrollen nuestros ríos para la pesca deportiva, práctica que en muchos países genera importantes ingresos.

Con todo, tiene que existir un ordenamiento territorial de nuestras cuencas y una regulación de los derechos de aprovechamiento de aguas, de manera que confluyan la pesca recreativa con los proyectos hidro-

eléctricos, que con sus instalaciones represan nuestros ríos alterando los cursos de sus aguas. Lo digo como representante de la Región de Los Ríos, porque están ingresando decenas de proyectos hidroeléctricos a los estudios de impacto ambiental. Por lo tanto, debemos analizar de qué manera se combinan, se coordinan y se complementan proyectos turísticos recreativos, que son fuentes de trabajo, con generación de energía, de manera no afectar el propósito de proyecto que hoy aprobaremos ni despachar una ley que sea letra muerta.

Insisto, debemos establecer los instrumentos que regulen y aseguren el caudal mínimo para las áreas preferenciales para la pesca recreativa. Debemos procurar que los titulares de estas áreas preferentes tengan los instrumentos para que se les garantice el caudal mínimo, cuando una central hidroeléctrica, río arriba, construya una represa. Tenemos que establecer un ordenamiento de las cuencas, tenemos que garantizar y preservar los caudales mínimos, y los estudios de impacto ambiental deben contemplar el respeto y el aseguramiento de ese caudal, tal como se señala en inciso tercero del artículo 16 del proyecto: "Los derechos de aprovechamiento de aguas que se otorguen en el área preferencial no podrán afectar el caudal mínimo fijado de conformidad con los incisos anteriores, ni las medidas de garantía, según corresponda."

Asimismo, me pregunto qué va a ocurrir con los derechos de agua ya constituidos, principalmente por los grandes consorcios hidroeléctricos. Aquí está la discusión.

Con todo, respaldamos el proyecto, pero hacemos prevención sobre el necesario ordenamiento territorial de nuestras cuencas, especialmente en los ríos de nuestras zonas de Valdivia, Panguipulli y Futrono, donde esperamos desarrollar la pesca recreativa y, por ende, nuestras comunidades. No queremos que en nuestros ríos sólo se construyan centrales hidroeléctricas y se frustre así el

espíritu que anima a este proyecto de ley sobre pesca recreativa.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta recaída en el proyecto sobre pesca recreativa, cuyo artículo 19 requiere quórum de ley orgánica constitucional, esto es, el voto afirmativo de 68 diputados y diputadas en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobada.**

Despachado el proyecto.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda

Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.



**ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DE IGLESIAS EVANGÉLICAS. Primer trámite constitucional.**

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en moción, que establece el 31 de octubre como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas.

Diputado informante de la Comisión Especial de la Cultura y de las Artes es el señor Eduardo Díaz del Río.

*Antecedentes:*

*-Mociones, boletín N° 4640-24 y boletín N° 4662-24, sesión 92ª, en 2 de noviembre de 2006 y sesión 96ª, en 9 de noviembre de 2006, respectivamente. Documentos de la Cuenta N°s 5 y 8, respectivamente.*

*-Primer informe de la Comisión Especial de la Cultura y de las Artes (boletín 4640-24, refundido), sesión 93ª, en 30 de octubre de 2007. Documentos de la Cuenta N° 27.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Antes de dejar con la palabra al diputado informante, deseo saludar a quienes nos honran con su presencia. Me refiero al Comité Ejecutivo de la Mesa Ampliada de la Organización Nacional Evangélica Chile, presidida por el obispo Emiliano Soto; a los obispos Jorge Méndez, Luis Verdugo y Roberto López, a los pastores Edwin Castro, Marcos Arredondo, Juan Álvarez y al diácono José Miguel López. A todos ellos, gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Díaz.

El señor **DÍAZ**, (don Eduardo).- Señor Presidente, en el informe que sus señorías tienen en su poder encontrarán, con mayor detalle, los conceptos de hecho y de derecho que sucintamente daré a conocer, al informar del unánime consenso adoptado en la Comisión Especial de Cultura y de las Artes,

de refundir en una sola, las mociones de los diputados señores Enrique Accorsi, Marcos Espinosa, Carlos Abel Jarpa, Fernando Meza, Alberto Robles, Alejandro Sule Fernández y Samuel Venegas Rubio, boletín N° 4640-24, y de las diputadas señoras Carolina Goic y Alejandra Sepúlveda y los diputados señores Pedro Araya, Eduardo Díaz del Río; Jaime Mulet, Sergio Ojeda, Carlos Olivares, Jorge Sabag, Roberto Sepúlveda, Mario Venegas Cárdenas y Eduardo Díaz, boletín 4662-24, que en su artículo único señalan “Declárase feriado nacional el día 31 de octubre, con motivo de conmemorarse el “Día Nacional de la Iglesia Evangélica”.”.

Durante el estudio de la iniciativa se contó con la asistencia del obispo don Emiliano Soto, Presidente de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas; de la pastora doña Juana Albornoz, coordinadora de la Mesa Ampliada; de don Eduardo Durán, representante de la Catedral Evangélica de Santiago; del presbítero Nacor Arredondo, director de la Iglesia Unida Metodista Pentecostal; del pastor don Guillermo Guzmán, Presidente de los Pastores de la Región de Valparaíso; de los pastores Mario Ceballos y Juan Carlos Adasme y del diácono Osvaldo Silva, del Departamento de Comunicaciones.

Los autores de las iniciativas legales destacan que la Constitución Política de la República garantiza la libertad de culto, por lo que procede adoptar medidas para que su ejercicio se desarrolle armónicamente, otorgando con ello oportunidades de crecimiento a cada uno de sus miembros, de modo que aquel se realice sin discriminaciones.

Añaden que la ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, consagra una cláusula que prohíbe la discriminación religiosa. No obstante, existen algunos elementos que podrían ser considerados como discriminatorios ya que, además de Navidad y Viernes Santo, que son feria-

dos universales, hay cuatro festividades católicas que son celebradas como feriados nacionales, lo cual obliga a asumir el hecho de que la Iglesia Evangélica no goza de estas condiciones.

Los autores agregan que, según el censo de población realizado en el año 2002, el 15,1 por ciento de la población chilena declaró ser evangélico y que la estimación para 2007 es de 17,8 por ciento. Se hace constar que, en el censo, el término “evangélico” se refería a todas las iglesias no católicas cristianas, con las excepciones de la Iglesia Ortodoxa, de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, Adventistas del Séptimo Día y Testigos de Jehová.

Asimismo, reconocieron dificultades para concretar la igualdad y libertad de cultos en los hospitales públicos y en los centros carcelarios, en los cuales se da prioridad a la Iglesia Católica por sobre la Evangélica, si bien las autoridades carcelarias establecieron dos puestos de capellanes cristianos evangélicos a nivel nacional y cada prisión tiene trabajadores pastorales evangélicos cristianos.

Finalmente, destacan el hecho que la inmensa mayoría de los obispos, pastores, pastoras y miembros de las iglesias evangélicas sostienen que es necesario declarar el día 31 de octubre festivo, dada la especial connotación que la fecha implica para quienes profesan esa fe, ya que de otra manera están impedidos de conmemorarla, en razón de ser considerado un día hábil para todos los efectos legales, por lo cual deben postergar su celebración para otro día.

#### **Antecedentes históricos.**

¿Por qué el 31 de octubre debe ser considerado como el día de la Iglesia Evangélica? La respuesta está dada por los hechos que a continuación se relatan.

Martín Lutero escribió sus famosas 95 tesis, las cuales clavó en las puertas de la iglesia del Castillo de Wittenberg el día an-

tes del de Todos los Santos, esto es, el 31 de octubre, para que fueran leídas por los que llegaran a la celebración del día siguiente, lo que en los años venideros implicó las consecuencias por todos conocidas.

La Iglesia Evangélica está en Chile desde los tiempos de Bernardo O’Higgins, a través del reverendo Diego Thompson, que estableció la lectura mediante el método lancasteriano, por medio de la Biblia. La presencia evangélica en Chile en esa época está dada por la presencia de misioneros norteamericanos y europeos que llegaron al país y la creación de iglesias históricas, como las iglesias Luterana, Bautista, Metodista y Presbiteriana.

En ese contexto, emerge el primer pastor evangélico en Chile, don José Miguel Ibáñez Guzmán, quien, en 1870, estableció una iglesia en Santiago, en Nataniel con Olivares.

El 90 por ciento de los evangélicos en Chile son pentecostales, que reúnen a los grupos religiosos más grandes y tienen una gran presencia en la capital y en las regiones, especialmente en los sectores rurales.

#### **Discusión y votación del proyecto.**

Durante el estudio de las iniciativas, el obispo Emiliano Soto explicó que la Mesa Ampliada agrupa a un conjunto de representantes de diversas organizaciones y denominaciones evangélicas, líderes en sus respectivas entidades, reunidos en torno a una mesa de trabajo, en la cual, en unidad, desarrollan distintas gestiones y actividades, con el objetivo de potenciar los valores y la cultura evangélico-protestante, desarrollarla y darla a conocer a la sociedad.

Aseveró que la religión forma parte de la cultura de los pueblos. Por eso parece oportuno, a través de este feriado, reconocer y agradecer el aporte de la Iglesia Evangélica a la historia del país. Argumentó que es su anhelo celebrar ese día como familia e iglesia, lo que se ve impedido por las jornadas

laborales y estudiantiles, de las cuales forman parte, por lo que considera que un día feriado implica un reconocimiento social al mundo evangélico. Además, un día feriado hará más visible el trabajo de la Iglesia Evangélica en distintos ámbitos de la sociedad, por todos conocido, como la rehabilitación de drogadictos y de alcohólicos, el trabajo carcelario, etcétera.

Agregó que el mundo evangélico no tiene un feriado especial para conmemorar sus actividades en el calendario. En todo caso, el reconocimiento de ese día tiene por objeto conmemorar un hecho histórico, más que imponer esta doctrina a los chilenos, lo que está lejos de su pensamiento.

En otro orden de materias, hizo presente que el trabajo que desarrollan las iglesias protestantes se desarrolla en forma silenciosa, el cual tiene lugar, como dije, en las cárceles, en los centros de rehabilitación de alcohólicos y de drogadictos, establecimientos educacionales y en el apoyo de los sectores más pobres y desprotegidos de la sociedad.

Señaló que se está trabajando en un reglamento de asistencia religiosa en establecimientos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, toda vez que existe un gran contingente que profesa esa religión. De hecho, veintidós de los cuarenta y cinco soldados fallecidos en Antuco eran evangélicos, igual que el cabo Vera, carabinero asesinado el 11 de septiembre pasado.

Destacó que un hito importante para la Iglesia Evangélica ha sido el nombramiento de la pastora Juana Albornoz como la primera mujer capellada de La Moneda.

Asimismo, hizo presente que el 31 de octubre fue institucionalizado como el Día Nacional de la Iglesias Evangélicas, mediante un decreto del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 26 de diciembre de 2005.

Finalmente, expresó que la unanimidad de las iglesias respalda esta importante mo-

ción, que destaca la significación histórica y social de esta expresión de fe cristiana en Chile y que permite a este importante sector abocarse por completo a la celebración y conmemoración de esa fecha.

La Comisión aprobó, por la unanimidad de los diputados presentes, refundir ambas iniciativas legales, en consideración a que ellas persiguen la misma finalidad, cual es establecer un día de feriado nacional para conmemorar a la Iglesia Evangélica.

Los diputados concordaron en que es necesario reconocer la existencia de la Iglesia Evangélica, para lo cual debía destinarse un día especial, el que, por razones de orden histórico, debiera ser el 31 de octubre, el cual es además un reconocimiento a su enorme aporte no sólo espiritual, sino que social, educacional, en labores de rehabilitación de jóvenes drogadictos, alcohólicos y delincuentes, así como en las cárceles. Incluso, en materia de productividad laboral y contribución a la economía del país.

Puesto en votación en general, el proyecto fue aprobado, por unanimidad.

Los diputados señores De Urresti, Espinosa, don Marcos; Olivares, Robles, Sulé y quien habla presentamos una indicación sustitutiva para reemplazar el artículo único del proyecto refundido por el siguiente:

“Artículo único: Declárase feriado nacional el día 31 de octubre, con motivo de conmemorarse el “Día Nacional de la Iglesia Evangélica”.

Sin mayor debate, puesta en votación la indicación fue aprobada por unanimidad.

El texto del proyecto de ley aprobado por la Comisión quedó redactado en la forma que se señaló.

Es cuanto puedo informar.

Posteriormente, daré argumentos que corresponden a mi visión respecto del tema.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ.**- Señor Presidente, hoy es un día importante para las iglesias evangélicas de Chile, ya que estamos reconociendo el rol histórico que han cumplido en el desarrollo espiritual, educacional, ético, moral y social del país.

Quiero recordar que el 12 de octubre de 2005, la Cámara de Diputados realizó, en forma unánime y por primera vez, un homenaje público a la labor que han cumplido las iglesias evangélicas en la historia de Chile. Esa sesión, solicitada por el Partido por la Democracia, fue acogida por todas las bancadas. En aquella oportunidad se realizó el tremendo papel que en la historia de Chile han cumplido esas iglesias.

Quiero destacar que en esa ocasión todas las bancadas les rindieron homenaje, en reconocimiento de la labor social, espiritual y de servicio público que cumplen en forma cotidiana, porque cada día los evangélicos hacen patria, construyen país, dan aliento, generan esperanza, dan solidaridad y aportan a nuestro desarrollo.

Con ese homenaje la Cámara de Diputados abrió un camino y dejó una huella que hoy permite dar un nuevo paso. Dos meses después de que se rindiera ese homenaje, el Presidente de la República Ricardo Lagos dictó, en 26 de diciembre de 2005, el decreto que instauró el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas y Protestantes de Chile.

Con posterioridad, se abrieron nuevos caminos y se dieron otros pasos, con el objeto de entronizar y ubicar en su justo lugar el rol que cumple la ley de culto, cuerpo legal que establece la igualdad de oportunidades que tienen todos los credos religiosos. Sin embargo, eso no se observa en la práctica, cuando los distintos credos religiosos realizan funciones en el campo educacional, en las cárceles, en los hospitales, en las ceremonias públicas, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Por lo tanto, se hacía necesario impulsar que esa igualdad fuera realmente reconoci-

da. De ese modo, en las intendencias y a través de las acciones que ha impulsado el Gobierno, paulatinamente se han abierto caminos a distintas iniciativas. El nombramiento de una capellana evangélica en La Moneda es otro de los jalones que constituye un paso para reconocer el rol histórico que han cumplido las iglesias evangélicas en Chile.

Quiero destacar la enorme fuerza espiritual de las iglesias evangélicas y el papel que cumplen sus fieles en el trabajo solidario que realizan, especialmente en los sectores más modestos y vulnerables de nuestra población, lo que ha fundamentado el creciente reconocimiento público de que son objeto y la gran adhesión que han alcanzado en la vida nacional.

Las iglesias evangélicas han unificado su quehacer y hoy efectúan una acción coordinada y unificada en una Mesa Ampliada, la cual las reúne prácticamente a todas -a cuyos representantes que se hallan en las tribunas aprovecho de saludar-, instancia que tiene el mérito de haber logrado interlocución, celebraciones unificadas y diálogo entre ellas, lo que en todos los ámbitos de la vida pública ha realzado el rol y la importancia que tienen en el desarrollo del país.

Por otra parte, es justo reconocer que los diputados de las bancadas del Partido Demócrata Cristiano, del Partido Radical Social Demócrata y del Partido por la Democracia presentaron el proyecto que estamos tratando, el que constituye un paso más en el reconocimiento del rol y de la igualdad que tienen que tener esas iglesias en el concierto nacional. Felicito a todos los diputados que han participado en el tratamiento y debate de esta iniciativa, la que debiéramos jalonar con un acuerdo unánime de esta Cámara.

Tal como lo señaló muy bien el diputado informante, señor Eduardo Díaz, la Comisión aprobó por unanimidad el proyecto. Solicito a la Sala que proceda de la misma forma, porque desde los tiempos de O'Higgins, desde la

temprana época de nuestra independencia, las iglesias evangélicas han cumplido con su importante rol. En consecuencia, se debe instaurar por ley el 31 de octubre como feriado nacional, con motivo de conmemorarse el día de las iglesias cristianas evangélicas y protestantes, para que ellas puedan celebrar, como lo hacen otros credos religiosos, en mérito al rol religioso y espiritual que cumplen el país.

Por las razones expuestas, la bancada del Partido por la Democracia aprobará en forma unánime el proyecto y hago un llamado para que la Sala proceda de la misma manera.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Hay un gran número de diputados inscritos para intervenir, porque existe mucho interés en este proyecto, de manera que solicito el acuerdo para limitar en cinco minutos las intervenciones.

¿Habría acuerdo?

#### **Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Iván Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los distinguidos pastores, obispos, hermanas y hermanos presentes en las tribunas este día muy especial para el pueblo cristiano.

Siempre es bueno hacer algo de historia.

El pueblo evangélico siempre ha sido incomprendido. Pero en esta década nos hemos dado cuenta de que la decisión de dar el primer paso en el camino de las mil millas está dando sus frutos. De hecho, durante los últimos años hemos visto cómo el pueblo cristiano ha ganado espacios.

Señor Presidente, entre las razones planteadas para la instauración del 31 de octubre como feriado para conmemorar el día de las iglesias evangélicas está la de que los que profesan esa fe han aumentado en un porcentaje

muy importante. No obstante, lo que estamos haciendo no se trata de un asunto estadístico, sino de una cuestión de fe, de convicción e historia. Eso es lo importante, no cuántos son -pueden ser pocos, pero buenos-, porque hay algo mucho más poderoso que la estadística: una cuestión de fe, de convicción, de trayectoria, de historia, de valores cristianos y del derecho que tiene el pueblo evangélico para ser cada día más reconocido.

En ese contexto, quiero recordar cómo, hace varios años, un decreto municipal prohibió que los evangélicos se reunieran en la Plaza de Armas de Santiago a ejercer el derecho a profesar y a predicar el evangelio. Recuerdo que en esa época se hizo un gran acto que permitió revocar la medida.

La libertad y el derecho ganado para profesar la fe a través de la ley de culto, que muchos parlamentarios apoyamos, por no decir todos, nos ha permitido este día especial en que la Cámara de Diputados va a aprobar este proyecto de ley, que demuestra nuestro reconocimiento por lo que los evangélicos han hecho y harán en el futuro.

La Iglesia Evangélica cumple una importante labor social, porque está donde falta la esperanza; da el aliento necesario para sobrevivir y para tener fe a muchas personas decaídas espiritualmente.

¡Cuántos alcohólicos rehabilitados! ¡Cuántos delincuentes rehabilitados! ¡Cuántos drogadictos rehabilitados! ¡Cuántos recursos ha ahorrado el Estado por la labor desempeñada por el pueblo cristiano y las distintas iglesias!

Hoy es un día especial. Es un día especial porque aquí “se congrega” el Parlamento para agradecer la labor pastoral de todos los evangélicos.

Están de más otros argumentos, porque los conocemos.

Voto que sí para que en este día el pueblo cristiano evangélico sea la voz de los sin voz y la voz de la espiritualidad.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (don Mario).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a los miembros de las iglesias evangélicas que se encuentran presentes en las tribunas.

Quiero comenzar señalando que me siento particularmente orgulloso de ser uno de los autores de este proyecto de ley, junto a otros colegas. Y lo digo en mi condición de católico, porque este proyecto es una señal de un camino que con nuestras acciones cotidianas debiéramos reforzar cada día. Y esto tiene que ver con el ecumenismo, que no significa otra cosa que tener respeto y valorar las distintas formas de manifestar nuestra fe. La hermandad que nos provoca el creer en un Dios que da sentido a nuestras vidas. Y en ese sentido nos unimos con nuestros hermanos de las iglesias evangélicas.

Por eso, más allá de ahondar en los aspectos jurídicos e históricos que fundamentan el proyecto de ley, que han sido debidamente señalados en el informe de nuestro colega Eduardo Díaz, lo que tenemos que hacer es centrar el debate en un acto de justicia con el pueblo evangélico por lo que representa y por lo que la propia Constitución y las leyes nos mandatan.

Aquí se recordó que la Constitución Política, en su artículo 19, numeral 6°, habla de la libertad de culto y señala las condiciones en que debe desarrollarse. Esto es, sin discriminación de ninguna naturaleza. Además, sostiene que es deber del legislador crear las condiciones para que todos puedan ejercer esa libertad de culto.

Por otra parte, la ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, también prohíbe cualquier tipo de discriminación. Por lo tanto, con la presentación de este proyecto de ley estamos cumpliendo con nuestro deber y haciendo un acto de justicia.

Además, como se ha señalado, el censo de 2002 muestra la importancia que tiene en términos numéricos el pueblo evangélico. Más de un 15 por ciento de nuestra población se declara evangélica, y si bien comparo con el diputado Iván Moreira que no se trata de un tema de números, tampoco es despreciable la cantidad de personas.

En el distrito y la región que represento, en Malleco, Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Lumaco, Purén y Los Sauces, estoy seguro de que la presencia del pueblo evangélico es superior a este porcentaje particularmente en las comunidades campesinas y en las comunidades indígenas.

En consecuencia, si la tarea legislativa consiste en escuchar al pueblo y el derecho positivo tiene que surgir de lo que los ciudadanos nos señalan que es necesario legislar, entonces con este proyecto estamos haciendo aquello que los propios integrantes de las iglesias a cada uno de nosotros nos han pedido en más de alguna oportunidad, que es tener un estatus similar al de las otras iglesias, incluida la mía, la Iglesia Católica, en el sentido de que si hay -como lo hizo el Presidente Ricardo Lagos- un día que se destina al reconocimiento del pueblo evangélico, por qué entonces no disponer de un feriado para que hagan las actividades que correspondan sin tener que ocuparse de otros quehaceres.

Por eso, votaré favorablemente este proyecto, porque, además, soy uno de sus autores.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, saludo a los asistentes en las tribunas que hoy nos acompañan.

Quiero dar una explicación. Soy miembro de la Comisión Investigadora del Tran-

santiago, tema demasiado relevante para los habitantes de la Región Metropolitana -estamos hablando de casi 5 millones y medio de usuarios-, y en este momento se encuentra exponiendo el ministro Cortázar. Por eso después de mi intervención tendré que ausentarme de la Sala.

Por cierto, la bancada del Partido Socialista votará favorablemente este proyecto. Felicitemos a los autores de la moción.

Quiero reiterar lo que dijimos con ocasión de la dictación de ley N° 19.638, que prohíbe la discriminación religiosa y otorga plena libertad de culto. En aquella oportunidad dijimos que en este país, lamentablemente, nuestra historia demuestra que ha habido discriminación respecto de este grupo humano y que no sólo era preciso dictar una disposición legal, sino lograr que la gente comprendiera que la verdadera libertad de culto reside en el respeto a la diversidad y a la tolerancia. No obstante, en Chile ha habido una hegemonía total y sin contrapesos respecto de un credo religioso, en circunstancias de que cada día aumenta en forma significativa el número de personas que siguen la fe evangélica. En nuestros distritos hemos sido testigos del trabajo permanente, cotidiano y silencioso desarrollado por el mundo evangélico con aquellos que más lo necesitan, con aquellos que han fallado ante la ley, con aquellos que sufren problemas serios de drogadicción o de otros problemas. Por ello, nos parece tan importante que cuenten con las herramientas legales para ejercer su práctica, sobre todo, porque se sigue discriminando respecto de ellos en cuanto al acceso a las cárceles y hospitales a entregar su apoyo moral, tan necesario en esos lugares.

Por otra parte, como antecedente inmediato, durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, el 26 de diciembre de 2005, se institucionalizó el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas. En esa misma línea, el 9 de julio de 2006, la presidenta Michelle

Bachelet nombró a la pastora Juana Albornoz, como la primera capellana de La Moneda.

Es bueno destacar esos hitos, porque a pesar de que existe una disposición legal, aún seguimos tropezando con abiertas discriminaciones, de las cuales todos hemos sido testigos en las distintas y variadas actividades de la sociedad chilena.

Por eso, me parece de entera justicia que la comunidad evangélica disponga de una fecha determinada para conmemorar y ejercer su actividad, sin tener que restarse a sus obligaciones laborales.

Sin embargo, hay otro hecho muy importante que hay que destacar y que nos debe mover a la aprobación de esta iniciativa. Significará una mínima compensación -y creo que también se refirió a ello el diputado informante-, frente a las festividades católicas que se celebran como feriados nacionales, cuales son, además de Navidad y de Viernes Santo, el Día de la Virgen del Carmen, San Pedro y San Pablo, la Asunción de la Virgen y la Inmaculada Concepción. Por esa razón, es de entera justicia que esta Cámara, espero que en forma unánime, dé su aprobación a esta iniciativa y espero que sea un paso más para demostrar que somos tolerantes, que no discriminamos y que estamos abiertos a la práctica de los distintos credos con entera libertad.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Roberto Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Roberto).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar afectuosamente, por su intermedio, a mis hermanos en la fe, obispos y pastores que hoy se encuentran en este hemiciclo en un día tan especial.

Esta iniciativa, que ha cruzado el mundo político, es de una importancia tremenda. He escuchado de parte de todos los sectores el reconocimiento genuino que se le hace al mundo evangélico por lo que aporta a nuestra sociedad.

Esta mañana, quiero destacar a dos personas, que si bien es cierto no pertenecen a mi bancada, fueron los verdaderos promotores de esta iniciativa: la diputada señora Alejandra Sepúlveda y el diputado don Eduardo Díaz, ambos de la Democracia Cristiana. Lo digo con mucha alegría y sin mezquindad, porque en este mundo político en el que nos desenvolvemos, se acostumbra a que cada uno proclame la autoría de un proyecto.

Soy un hombre de fe; un hombre que ha conocido el amor y la misericordia de Dios. Precisamente, me encuentro sentado en este hemicycle por un privilegio otorgado, precisamente, por el Señor, quien hoy me permite representar al mundo evangélico al cual hoy queremos reconocer lo que ha hecho. Y lo digo con mucha humildad, tal como lo señaló el Apóstol Pablo en su momento: no me avergüenzo del Evangelio, porque es poder de salvación.

Hoy, hemos escuchado a numerosos colegas decir que van a dar su apoyo a esta moción parlamentaria, ya que constituye un justo reconocimiento para el mundo evangélico en Chile. Hasta ahora, nunca se había establecido declarar feriado el 31 de octubre de cada año para conmemorar el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas.

Se ha reconocido la historia, que muestra la constante discriminación que desde sus comienzos ha sufrido el mundo evangélico en Chile. Todos saben que hubo un momento en que tuvieron que ser enterrados en cementerios distintos de los del resto de los chilenos; todos saben cómo han tenido que sufrir persecución por predicar en las calles, y hasta hoy -como lo señaló la diputada Isabel Allende-, no se les dan las facilidades para

visitar los centros hospitalarios y, menos aún, para establecer capellanía evangélica en las instituciones de las fuerzas armadas.

La ley N° 19.638, que por más de seis años fue objeto de un extenso debate en este Congreso, establece expresamente la prohibición de discriminación religiosa, lo que ha permitido a muchos grupos de diferentes denominaciones acreditarse con sus estatutos y principios propios en el registro creado por dicha ley. Sin embargo, hasta ahora sólo existía el reconocimiento efectuado por el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, quien mediante decreto supremo instituyó el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas. Pero faltaba un reconocimiento legal que permitiera declarar dicha fecha feriado legal para conmemorar el valioso aporte que en forma silenciosa ha realizado el mundo evangélico a nuestra sociedad -como se señala en la fundamentación del proyecto-, al interior de las cárceles, de los centros de rehabilitación y drogas, y en el trabajo, con los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad.

Lo señaló el diputado Moreira. ¿Cómo no reconocer que los evangélicos no sólo colaboran en diversos proyectos sociales, como es la rehabilitación de drogadictos, de delincuentes, en hogares de menores, sino que le ahorran al país millones de dólares en rehabilitación? Más que rehabilitar, hay que hablar de personas rescatadas y transformadas en personas útiles a nuestra sociedad.

Por eso, la bancada de Renovación Nacional va a apoyar en forma unánime el proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer llegar un saludo al obispo Emiliano Soto, presidente de la



Mesa Ampliada de la Iglesia Evangélica, y a todos los obispos, obispas, pastores y pastoras, que hoy nos acompañan en las tribunas, en una sesión muy importante desde el punto de vista de lo que significa que el Estado de Chile haga un reconocimiento al enorme aporte hecho por los evangélicos a nuestra nación, el que se inicia con los albores de nuestra patria, con los primeros que llegaron a Chile para desarrollar su acción evangelizadora en la sociedad chilena.

El proyecto en discusión hace justicia, según lo que establece nuestra Constitución Política. En efecto, el número 6° de su artículo 19 garantiza la libertad de culto, lo que no sólo significa que el Estado le entrega a cada individuo la posibilidad de que practique libremente la creencia religiosa que estime pertinente, sino que también le permite que la lleve a cabo en forma correcta.

Por eso, éste es el primer paso importante que estamos dando, después de la aprobación de la ley de culto y de ese importante avance que significó para el mundo evangélico, mediante decreto supremo del gobierno del Presidente Lagos, el establecimiento del 31 de octubre como día destinado a sus iglesias. Mediante este proyecto se reconoce que ese día debe ser festivo para que cada uno de los adherentes a éstas puedan asistir tranquila y libremente a sus templos, sin necesidad de pedir permiso en su trabajo; asistir libremente y en forma ordenada a los oficios religiosos que se llevan a cabo en todas las iglesias evangélicas. Se trata, entonces, de que en los calendarios del próximo año el 31 de octubre figure como día festivo. A mi juicio, éste es un paso realmente importante para el reconocimiento -repito- que el Estado les debe a muchos evangélicos y evangélicas de Chile.

Considero que este primer paso que se da es muy importante. Sin embargo, hay que dar otros en el mismo sentido que lo complementen y que signifiquen ir mejorando la ley de culto. Por ejemplo, hacer efectivo que en cada colegio y liceo de nuestro país, a los jóvenes

que profesan la religión evangélica se les dé la posibilidad de formarse en su doctrina.

Creo que una de las cosas que tenemos que hacer es colaborar para ir mejorando dicha ley. Por eso, con los diputados Lorenzini, Sule, Samuel Venegas, Tarud y Montes presentamos un proyecto de ley que corrige los problemas suscitados durante su aplicación. Por ejemplo, sin entrar en disquisiciones, en cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas debería haber capellanes evangélicos.

Lo cierto es que debido a aspectos que no quedaron bien establecidos en la ley de culto, en las Fuerzas Armadas ha sido muy difícil lograr que existan capellanes evangélicos, igual que en la Policía de Investigaciones.

Por eso, creo que la ley debe ser mejorada de acuerdo a la realidad, con el objeto de que todos los que profesan la religión evangélica sientan que el Estado les entrega no sólo reconocimiento, sino que también oportunidades para que puedan profesar su fe en forma amplia, en toda la sociedad y con todos sus adherentes.

Lo que sucedió con el cabo Vera nos produjo ciertos conflictos.

El señor **WALKER** (Presidente).- Señor diputado, ha terminado su tiempo.

El señor **ROBLES**.- Termino, señor Presidente.

Es relevante lo que pasó también en Los Ángeles, donde muchos conscriptos no pudieron llevar a cabo una ceremonia evangélica.

Para terminar, anuncio que la bancada radical socialdemócrata va a dar su voto positivo no sólo a esta iniciativa, sino que a todas las que se relacionen con la materia.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Eduardo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Eduardo).- Señor Presidente, me siento interpretado por todas las opiniones vertidas en esta Sala y por los argumentos que contiene el informe.

Quiero empezar señalando que esta iniciativa se originó en dos mociones que fueron refundidas: una encabezada por el diputado Robles, y otra por un grupo de diputados demócratacristianos y por el diputado Roberto Sepúlveda. En realidad, es la respuesta a una inquietud de las iglesias evangélicas.

En una conversación que tuvo la diputada Alejandra Sepúlveda con los pastores en San Fernando, éstos le solicitaron la concreción de este anhelo de la Iglesia Evangélica. Después, se conversó con algunos parlamentarios para que suscribieran la moción, a fin de someterla a tramitación.

Quiero plantear una cuestión que no ha sido mencionada aquí y que dice relación con quienes rechazan el establecimiento de este feriado por razones económicas. A quienes piensan que los feriados relajan la actividad productiva del país, les respondo con una pregunta muy simple: ¿qué tiene mayor incidencia en los índices económicos negativos, un día feriado tan importante como éste o decisiones de política económica erróneas o adoptadas tardíamente? Por ejemplo, el Imacec de septiembre pasado sólo llegó a 2,8 por ciento. Las explicaciones para este magro guarismo vinieron de dos lados: por una parte, culparon a los días feriados de Fiestas Patrias y, por otra, a los problemas energéticos. Hipotéticamente, la primera causa tendría que ver con la materia en debate, pero la segunda tiene que ver mucho más con decisiones sobre política económica que han sido postergadas durante mucho tiempo.

¿Qué pesa más? Nadie puede responder. Sustentar en un parcial y mal entendido concepto de productividad la razón de ser de la sociedad no pasa de ser un argumento materialista, propio de quienes se pasan la vida sumando y restando monedas, sobre la base de un criterio meramente económico y neo-

liberal, según el cual el cultivo del espíritu, la fe, el tiempo familiar y el descanso del ser humano, es decir, la mujer y el hombre, no tienen valor alguno. Muy por el contrario, los humanistas cristianos entendemos que no sólo de pan vive el hombre, sino que también de toda palabra que sale de la boca de Dios, como sabiamente lo señala el Evangelio, en Mateo 4, versículo 4.

Por lo demás, la productividad no es un factor que pueda medirse en forma aislada, contabilizando sólo lo que sucede en un día. También debemos ver qué ocurre a nuestro alrededor, cuando ciertas externalidades positivas producen efectos benéficos en el rendimiento del trabajador en el mediano y largo plazo.

¿Es serio medir estadísticamente la productividad sólo en un día de trabajo? A falta de argumentos y para justificarse, ¿no sería más fácil esconder las causas de fondo y, con ello, eludir las grandes responsabilidades en política económica? ¿Es posible medir el efecto positivo de la productividad considerando el tiempo que el trabajador invierte buscando a Dios en su iglesia, compartiendo con su familia o, simplemente, reponiendo fuerzas, a través de un merecido descanso? ¿Acaso alguien ha medido el aporte a la economía que hacen los trabajadores evangélicos, que todos sabemos que son particularmente puntuales, que no tienen vicios ni sacan la vuelta?

¿Habría calculado algún instituto economicista neoliberal cuánto se ahorran el Estado y la sociedad gracias al trabajo que realizan las iglesias evangélicas para reinsertar eficazmente a las personas que han caído en el delito, en la droga o en el alcohol? Todos sabemos que nuestros problemas no se deben a feriados más o a feriados menos, sino a un problema de productividad. Basta con recordar el informe sobre productividad mundial, según el cual Chile ocupa el puesto 43, entre 59 naciones. En la actualidad, dos de cada tres chilenos trabajan más de 45

horas a la semana; incluso, el 16 por ciento trabaja más de 49 horas. Esto ha colocado a Chile en el primer lugar, en un ranking de 57 países con mayor cantidad de horas trabajadas, pero con menor productividad. En efecto, Chile llega a las 2.244 horas contra 1.700 ó 1.800 de algunos países europeos. Así, aun trabajando de sol a sol, los chilenos apenas producimos un promedio de 12 dólares por hora trabajada, mientras que los países europeos, donde existen jornadas laborales diarias y semanales mucho más cortas y, en general, más días feriados y vacaciones mucho más largas que las nuestras, pueden llegar a 30 dólares por trabajador/hora.

A este respecto, es conveniente traer a colación que en la propia Inglaterra, capital del liberalismo manchesteriano, una reciente encuesta de Cronin Consulting a los directores de recursos humanos determinó que el aumento del número de días festivos podría impulsar la productividad y que, precisamente, en las largas horas laborales podría radicar la raíz del estrés profesional, del ausentismo y de la baja productividad.

La cohesión social y la integración de todas las partes que conforman la nación, también dan frutos económicos. Debemos reconocer eso en nuestro calendario, que es una importante expresión de la organización de las actividades humanas.

Rechazar un feriado por razones economicistas es una mera excusa para esconder una discriminación religiosa. Es el momento de poner a la iglesia evangélica en el lugar que se merece en el calendario.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Hago presente que hay 23 señores diputados inscritos y que se recalcó encarecidamente que las intervenciones fueran de hasta cinco minutos. Además, el Orden del Día termina a las 12.50 horas.

En consecuencia, si se quiere votar hoy el proyecto, pido que restrinjan su tiempo.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señor Presidente, por su intermedio, afectuosamente quiero saludar a los pastores, obispos y representantes de las iglesias presentes en tribunas de este hemiciclo.

El pueblo evangélico ha rendido muchos aportes a Chile y a costa de grandes sacrificios ha logrado avanzar hasta materializar el derecho de adorar libremente a Dios nuestro creador. Considero un acto de justicia que este cuerpo de legisladores les devuelva mínimamente la mano, aprobando el feriado nacional correspondiente al Día Nacional de las Iglesias Evangélicas.

Vengo de la Región de La Araucanía, como representante de localidades muy pobres, tales como Quillén, Pillanlelbún, Quino, Púa, Selva Oscura, Curacautín, Pedregoso, Troyo, Rura Ruca, Mallín y otras, en cada una de las cuales existe una iglesia evangélica. Esos lugares pasan sumidos durante largos meses del año en la lluvia invernal y en la desesperación de una agricultura de autosubsistencia que languidece.

Sin embargo, todas esas carencias tienen su contrapunto en la luz de la palabra de Dios, que de la mano de la iglesia cristiana evangélica se ha convertido en un pan de vida y de esperanza para los más pobres y necesitados.

Faltaría tiempo y vocabulario para detallar la multiplicidad de caminos por medio de los cuales esta sencilla gente, pastores siervos de Dios, de tan profunda fe, han arado silenciosa y eficazmente en las tierras de mi sur profundo, sembrando sólo semillas de amor y de futuro.

Por lo mismo, y a título de ejemplo, permítaseme destacar su trabajo, como ya se mencionó, en la recuperación de alcohólicos, de drogadictos, en la asistencia de enfermos, en

la enseñanza de nuevas generaciones, en el apoyo al pueblo mapuche en el emprendimiento económico, en la asistencia a los presos de las cárceles, etcétera. Prácticamente, no ha habido campo capaz de producir frutos, en el cual la mano amable evangélica no haya dejado entre nosotros su huella de trabajo de solidaridad, amor y progreso.

Esto que he vivido en el sur, se ha repetido a lo largo y ancho de nuestra loca geografía, desde los áridos desiertos de nuestro norte, hasta las islas y canales australes. En consecuencia, Chile debe un reconocimiento a estas personas que tanto han aportado al país.

Ésta es la hora de realizar un gesto de grandeza concreto. Ellos merecen sobradamente este reconocimiento con un feriado. Es el reconocimiento de una patria agradecida y el espaldarazo que les induzca a dar más y a realizar mejores esfuerzos en pos de una vida mejor y más plena para nuestros compatriotas.

Por eso, junto con felicitar a los autores de la iniciativa y como diputado de la UDI, anuncio desde ya mi voto favorable a la instauración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas. Insto a los colegas a seguir igual conducta, sin más indicaciones ni dilaciones.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero enviar un saludo a todos los pastores que nos acompañan en esta sesión.

Como ya se expresó, la tramitación del proyecto y su aprobación -ojalá unánime-, de alguna manera viene a reafirmar la legislación vigente. También constituye un justo

homenaje a un grupo de la sociedad, que ha ido en aumento y ha hecho una contribución notable al país.

Dije que viene a reafirmar la legislación vigente, porque si bien -lo hemos conversado muchas veces con varios pastores- existe libertad de culto, es decir, todas las personas pueden vivir su fe, difundirla y expresarla libremente en diversos ámbitos, no es menos cierto que en la práctica esa libertad de culto no es tal.

Eso lo saben las amigas y amigos que nos acompañan en las tribunas, en el sentido de que cuando algún pastor quiere ingresar a un hospital público, a una clínica, a recintos penitenciarios o a instituciones de las Fuerzas Armadas, no se le permite. Quizás esto sucede menos que antes, pero aún existe discriminación y restricción al mundo evangélico para difundir su fe en distintas instituciones.

A mi juicio, ése es un punto muy importante, porque debemos ser capaces de transformar la libertad de culto, que en una posibilidad, oportunidad y derecho para que cualquier persona, independiente de su credo religioso, tenga las mismas posibilidades de difundir su fe y trabajar con las personas, como lo ha hecho el mundo evangélico.

También quiero plantear que democracia es sinónimo de ecumenismo. Por lo tanto, la aprobación de este proyecto de alguna manera viene a fortalecer nuestra democracia, ya que trata de poner término a una discriminación.

En el Senado hay un proyecto de ley contra la discriminación, mediante el cual se refuerza el principio de que ninguna persona sea considerada con derechos distintos en virtud de su credo religioso.

Deseo poner énfasis en la opción preferencial del mundo evangélico por los más pobres, experiencia que se vive en el distrito que represento. Muchas veces hacemos el quite a trabajar con la gente más vulnerable, con mayor riesgo social y nivel de precariedad, pero la labor del mundo evangélico casi

siempre se desarrolla con la gente más pobre, marginal y que sufre. De ahí, mi deseo por resaltar la opción preferencial por los más pobres. Es valiosa y ha contribuido a hacer un país más solidario, más justo y más humano. Son centenares las agrupaciones del mundo evangélico que trabajan en la lucha contra el alcoholismo y la drogadicción, también en la rehabilitación, formando monitores, etcétera. Esto lo he visto mucho en Alto Hospicio, comuna nueva en la cual hay problemas sociales y en la que los evangélicos han contribuido de manera notable a que la gente viva mejor y sea feliz; en el fondo, a mejorar su calidad de la vida.

Como hay muchos diputados inscritos para intervenir, quiero concluir haciendo un justo reconocimiento al pueblo evangélico y a sus pastores por su gran contribución para que Chile sea un país más justo y más humano, donde la solidaridad sea la característica que nos una a todos.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, al paso que vamos, no alcanzaremos a intervenir todos los diputados. Pido que recabe la unanimidad de la Sala para que se prorrogue el Orden del Día, de modo que puedan hablar los diputados inscritos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- No hay quórum para votar su petición, señor diputado. El Orden del Día termina a las 12.50 horas. Los señores diputados pueden insertar sus discursos.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, pido que recabe el asentimiento de la Sala para limitar el tiempo de intervención a un minuto por diputado.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- No hay quórum para votar esa petición, señor diputado.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, podríamos acordar que se inserten los discursos de quienes no alcancemos a intervenir. En este momento hay varias comisiones sesionando en forma simultánea con la Sala y debo asistir a una de ellas. Por eso, pido que mi solicitud no esté en discusión.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- No está en discusión, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada señora Amelia Herrera.

La señora **HERRERA** (doña Amelia).- Señor Presidente, quiero saludar al obispo y pastores presentes en las tribunas.

Sinceramente, doy gracias a Dios por vivir este momento histórico. Como cristiana, como ser humano, como mujer, he tenido la gran oportunidad de participar e integrar reuniones de oración con los evangélicos, especialmente durante los ocho años en que cumplí mi labor como alcaldesa de Quilpué. Les agradezco su entrega, sus oraciones y todo aquello que me dio energía para llevar a cabo mi gestión de la mejor manera, contribuyendo así con Chile y con la comuna.

A través de la oración, los evangélicos logran que los seres humanos tengan conciencia real de los valores cristianos, que hacen que hombres y mujeres tengan conductas en las que imperen la bondad, la generosidad, el amor, la rectitud y otras virtudes, en una sociedad muy compleja donde los valores se ven vulnerados.

Las iglesias evangélicas han logrado que nuestras comunidades comprendan que cuando llevan a Jesús de verdad en sus corazones, lo demás en la vida llega por añadidura. A través de la predicación del Evangelio, han logrado la rehabilitación de muchos

jóvenes y han desarrollado diversas obras sociales que es imposible dimensionar.

¡Qué gran obra! Éste es el primer paso de muchos otros que deberemos dar para ser consecuentes con la libertad de culto que expresamos. Vaya para nuestros hermanos evangélicos mi respeto, mi cariño más sincero y, como siempre, mi apoyo en todo aquello que los dignifique, pues con ello nos dignificamos como Congreso Nacional y como país.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero saludar a todos los pastores presentes en las tribunas y a los pastores que nos ven a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados a lo largo del país. Con el diputado Sabag estábamos fuera de la Sala, recibiendo a una delegación de personas con discapacidad -autistas-, a quienes les comentamos lo que vamos a hacer ahora: aprobar este proyecto.

Quiero contar cómo nació una de las mociones. Para ello, debo hacer un reconocimiento especial a los pastores de San Fernando, en forma personal al pastor Fierro, presidente de la Opasaf, Organización de Pastores de San Fernando, y al pastor Ortiz, de Chimbarongo, a quien quiero mucho. Una de las mociones nació en San Fernando, a raíz de los diálogos permanentes que hemos sostenido con diversos pastores sobre temas relacionados con ética y moral, como el aborto o la eutanasia, y otras materias respecto de las cuales nos han ayudado a encontrar la luz para votar consciente y éticamente cuando se ha legislado sobre ellas. Por eso, este proyecto nació como un reconocimiento de los chilenos al pueblo

evangélico por su labor en las poblaciones, donde han rehabilitado a muchas personas y han mitigado su sufrimiento mostrándoles un camino distinto, y por su contribución a que este país sea lo que es.

Hay una frase que los evangélicos dicen siempre: "Chile es para Cristo". Entendiendo el sentido de esa frase, desde la Cámara de Diputados les ofrecemos, humildemente y con mucho cariño, este feriado como un reconocimiento a lo que han hecho por la patria.

Quiero destacar la labor del pastor Bravo, de San Fernando, quien recibió un galvano de reconocimiento del Congreso Nacional y, en forma personal, hacer un reconocimiento al pastor Yáñez, de Valparaíso, por haber hecho grande a la Iglesia Evangélica de la Quinta Región y porque, además, es parte de la historia de mi familia. Hago un reconocimiento a su labor y a todo lo que el pueblo evangélico ha hecho por esta tierra.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, voy a tratar de ser breve, porque es importante que la mayor parte de diputados inscritos alcance a intervenir.

Un saludo muy cariñoso a los pastores y obispos que nos acompañan en las tribunas, en especial a los obispos de mi distrito.

En verdad, antes de ser diputado, no conocía el mundo evangélico. Sin embargo, durante la campaña parlamentaria y, con posterioridad, una vez que asumí como diputado, he aprendido a conocerlo y, hoy, tengo una cercanía muy grande hacia él.

El proyecto es muy sensible para los diputados, porque muchas personas dicen que al votar a favor del establecimiento de algún día feriado, fomentamos la flojera. Pero, si votamos en contra, otros sostienen que nos oponemos al descanso del pueblo.

Un ejemplo de lo que expreso ocurrió con motivo del establecimiento del feriado del 17 de septiembre pasado. En ese sentido, uno de los argumentos más esgrimidos dice relación con la productividad, lo cual, a mi juicio, no es correcto, sobre todo cuando se trata de algún feriado que se relaciona en forma directa con el aspecto humano.

Cuando se tramitan tratados de libre comercio, el Congreso Nacional los ratifica en forma expedita. Sin embargo, cuando se conocen tratados sobre derechos humanos, se ponen miles de trabas y no se sacan adelante.

Hago esa relación, porque creo que, en el país no existe otro sector que privilegie de forma más especial el aspecto humano que el mundo evangélico. Conozco su trabajo en favor de las personas que más lo necesitan, como la labor que llevan a cabo en materia de rehabilitación de jóvenes; trabajo muy silencioso, pero que está a la vista y da tremendos frutos, lo que tampoco se reconoce.

El don de la fe de los evangélicos les permite salir adelante contra viento y marea, porque, como lo expresaron colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, se trata de un sector tremendamente discriminado. Hoy existe una ley de cultos que no se cumple, los evangélicos, gracias a su fe, siguen adelante, lo que demuestra su perseverancia y constancia.

En mi opinión, no existe otra iniciativa que represente mayor acto de justicia. En efecto, el establecimiento del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas es un reconocimiento muy merecido a un grupo de personas que, por medio de la fe, dedican su vida a un trabajo silencioso en favor de los demás, por ejemplo, a la rehabilitación de jóvenes, lo que significa un tremendo beneficio para el país.

Por eso, con mucho orgullo, anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, es mucho lo que el mundo evangélico viene haciendo por los chilenos durante muchos años.

En su momento, se creyó que mediante la ley de cultos el problema terminaría. Aprovecho de hacer un reconocimiento al ex senador Mario Ríos, quien se la jugó por entero para que dicha iniciativa fuera una realidad. Sin embargo, como lo expresaron colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, muchas instituciones estatales y privadas continúan discriminando al mundo evangélico.

Tengo la suerte de considerarme amigo del presidente de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, obispo Bernardo Carter, con quien he podido compartir en muchas oportunidades. Incluso más, su familia vive en Cauquenes, ciudad que represento en la Cámara. Por eso, me doy cuenta del trabajo que realizan pastores, obispos y, en general, las diferentes personas que integran el mundo evangélico, en favor principalmente de la gente más vulnerable del país. Por lo tanto, es mucho lo que les debemos.

Por eso, si es necesario, no debemos limitarnos al proyecto en estudio, sino presentar todas las iniciativas legales que se requieran para que, de una vez por todas, se entienda que el mundo evangélico es igual que el católico o cualquier otro, sin diferencias. En Chile existe un problema cultural muy grande. Con seguridad, si en algún país desarrollado se dictara una ley de cultos, todas las instituciones la acatarían en forma inmediata. Pero en Chile no ocurre así, porque la cultura nacional es un poco más atrasada que la de países desarrollados.

Por lo tanto, para que los evangélicos se puedan insertar como corresponde dentro de la legalidad chilena, es muy probable que

sea necesario dictar nuevos cuerpos legales, de manera que las diferentes instituciones entiendan que el mundo evangélico tiene el mismo derecho que otros participar a en la vida del país.

Finalmente, no me resta sino felicitar a los evangélicos por la gran labor que han desarrollado durante tantos años en favor de muchos conciudadanos y desear a cada uno de sus representantes presentes en las tribunas mis más sinceros parabienes. ¡Que el Señor los bendiga!

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, un saludo muy afectuoso a los amigos y amigas evangélicos de mi distrito, presentes en las tribunas.

En la Comisión Especial de la Cultura y de las Artes, el proyecto se aprobó en forma unánime.

En el país, desde hace muchos años se viene luchando por la igualdad de cultos y el reconocimiento hacia los diferentes credos. Hoy, eso se concreta en parte mediante el establecimiento del feriado del 31 de octubre como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, reconocimiento que, en justicia, se encontraba pendiente desde hace mucho tiempo.

El país ha avanzado de manera sistemática en esta materia y hoy se cuenta con una ley de cultos que entrega la misma categoría a todas las iglesias y credos.

En ese sentido, cabe recordar que la Constitución Política de la República, en su artículo 19, número 6°, establece una garantía que dice relación con el respeto a la igualdad del otro en su autonomía y concepción filosófica, humana y trascendente que,

diría, tiene carácter sagrado. Desde ese punto de vista, hoy se da un paso más hacia dicha igualdad.

La ley de cultos es importante. Sin embargo, entendemos que aún existen compromisos no cumplidos por el Ejecutivo. En ese sentido, cabe preguntarse qué pasa con las capellanías al interior de las Fuerzas Armadas. Al respecto, es necesario recordar que gran parte de los jóvenes conscriptos que fallecieron en la catástrofe nacional de Antuco eran miembros del mundo evangélico. No obstante, todavía el Ejército de Chile no incorpora -al igual como corresponde, y en justicia, a la capellanía católica- una capellanía que reconozca, en iguales condiciones, a aquellos miembros de nuestras fuerzas armadas que participan de la fe evangélica.

Hay pasos que, a mi juicio, aún no hemos dado como Estado, como nación; pero, de alguna manera hoy estamos dando uno importante. Recordemos que el día que se quiere conmemorar dice relación con el inicio del largo camino que ha recorrido el pueblo evangélico desde que Martín Lutero, hace bastante tiempo, inició la reforma protestante que partió en Europa y que ya cuenta con cerca de 15 por ciento o más de chilenos que participan en las distintas ramas de la fe evangélica, protestante. Hay un acto de reconocimiento en este caso, de la historia del mundo evangélico a través de los años, de la huella que abrió Canut de Bon en Chile, hace mucho tiempo -por eso, a menudo, a nuestros amigos evangélicos se les llama "canutos"- . Hoy, muchos hermanos en la fe del mundo evangélico están caminando sobre las huellas que a otros, con muchas dificultades, les tocó abrir. Recordemos que la fe se ejercía privadamente; que la primera ceremonia protestante se celebró en la legación británica, en una embajada, porque públicamente no se podía profesar una fe distinta.

Como país, como chilenos, todos debemos reencontrarnos, sentirnos todos partes



de este gran país, lo cual dice relación con reconocernos en nuestras culturas, pensamientos, ideologías y también en nuestros credos, a partir de nuestra diversidad.

Por eso, con mucho agrado, con mucho cariño, como un gesto de reconocimiento importante, anuncio mi voto a favor del proyecto de ley que establece feriado nacional el 31 de octubre, con motivo de conmemorarse el día nacional de la Iglesia Evangélica.

Reitero, acá hay un reconocimiento a la historia, al pasado; pero, sobre todo, al futuro de nuestro pueblo evangélico.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el honorable diputado Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los señores obispos y pastores, al pueblo evangélico que hoy nos visita. Saludo también a mis amigos de las diversas iglesias evangélicas de Copiapó y de Atacama que están siguiendo este debate por el canal de televisión de la Cámara de Diputados.

Este día es importante, porque se concita la voluntad, no sólo de parlamentarios de todos los partidos, sino también de todas las creencias, de todas las posiciones filosóficas, detrás del noble objetivo de dar nuevamente un paso que permita cumplir con la ley N° 19.638 y garantizar efectivamente la libertad de culto en el país.

Ésta ha sido una historia larga, porque como muy bien lo han subrayado nuestros obispos evangélicos, las iglesias evangélicas están desde los primeros días de la independencia. José Miguel Carrera recibió al primer pastor evangélico en los albores de la independencia y, como ha sido recordado en innumerables ocasiones, Bernardo O'Higgins invitó a constituir la iglesia evangélica en el

país que, como decía el diputado Silber, realizó sus funciones de manera privada, porque no estaba autorizada a hacerlo públicamente.

Por tanto, la iglesia evangélica está en las raíces de la historia de la independencia del país, en las raíces de la República, de la democracia, de los valores que han construido a Chile. Cuando hoy discutimos un hecho que pudiera parecer anecdótico, pero que es de identidad muy fuerte para las iglesias evangélicas, cual es convertir el 31 de octubre en feriado, como día nacional de estas iglesias, estamos devolviendo al pueblo evangélico algo que le debemos, aquello que la historia no le ha reconocido, como es silenciar aquellas voces de discriminación que ha habido antes y después de la dictación de la ley de culto, para que el pueblo evangélico sea reconocido efectivamente por la cultura, por la historia, por nuestras tradiciones; pero, sobre todo, lograr que se cumpla estrictamente la ley.

Junto con anunciar mi voto favorable para declarar feriado el 31 de octubre como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, creo indispensable hacer un llamado a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, para que firme el reglamento, que ya está elaborado, que obliga a que en las fuerzas armadas, en cada uno de sus componentes, haya capellanías evangélicas.

Me parece insólito y no logro comprender -sobre todo porque el mando del Ejército es abierto- por qué hay resistencia en las fuerzas armadas a que existan capellanías evangélicas, tal como hay capellanías católicas; no logro comprender por qué no se dan todas las facilidades en Gendarmería; no logro comprender por qué la ministra de Salud no patrocina un decreto para que los evangélicos tengan capellanías en los hospitales; no logro comprender por qué no se imparten clases de religión evangélica en los liceos, en los colegios.

No basta decir que los alcaldes resuelvan, porque a esos profesores hay que contratar-

los y pagarles. Por tanto, pido también a nuestra Comisión de Educación y a la ministra del ramo que esta materia sea analizada, porque el gran tope radica en que los alcaldes, muchas veces, nos dicen que no tienen presupuesto para pagar profesores de religión evangélica. Pido presupuesto para que a esos profesores se les pague como se les paga a los profesores de religión católica.

Señor Presidente, debemos lograr que nuestras iglesias evangélicas ocupen todo el espacio. Este día es de fe, de reflexión; ciertamente, el debate está cruzado por los temas económicos, pero me parece que hay innumerables feriados, cada uno de ellos tiene su mérito; pero el que se propone hoy tiene un mérito importante, que es subrayar que éste es un país libre, abierto, no discriminatorio, multicultural, plurireligioso, no confesional, donde se reconocen los derechos de todos los seres humanos, independientemente de cómo piensen, desde el punto de vista religioso y filosófico. En ese sentido, se reafirman los derechos del pueblo evangélico que tanta importancia tiene en la vida de todos los chilenos.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el honorable diputado Francisco Chahuán.

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, no puedo empezar mi intervención sin antes dar un cordial saludo a los pastores y obispos que hoy nos acompañan, a los Consejos de Pastores de Viña del Mar y de Valparaíso, y a todos los consejos pastorales que nos acompañan. También a los medios de comunicación, como radio Corporación y otras y el canal de televisión Espiritual, que hacen un maravilloso esfuerzo por llevar la palabra del verbo, de Cristo, a todos los hogares chilenos.

Cuándo iban a imaginar Canut de Bon, Willis Hoover o David Trumbul que este Congreso Nacional iba a debatir respecto de la creación de un día nacional de las iglesias evangélicas de Chile.

En lo particular, vengo en dar mi apoyo a esta moción que es un justo reconocimiento para los más de dos millones de habitantes del país que pertenecen a la iglesia evangélica y que, hasta ahora, nunca se había declarado un feriado legal nacional en conmemoración de esta iglesia.

La ley N° 19.638, que tuvo un extenso debate en este Congreso -recordemos que se debatió por más de seis años- estableció expresamente la prohibición de la discriminación religiosa, que ha permitido a más de mil grupos y organizaciones religiosas de denominación evangélica acreditarse con sus estatutos y principios propios en el registro creado al efecto por la ley. Aquí me detengo, para hacer un reconocimiento al ex senador de Renovación Nacional don Mario Ríos, quien jugó un papel preponderante en la dictación de la ley que estableció las normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.

Hasta hoy sólo existía el reconocimiento que les hiciera el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, quien, mediante decreto supremo, instituyó el 31 de octubre de cada año como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas. Sin embargo, faltaba el reconocimiento legal, que considerara esta fecha como feriado nacional, de manera que todos los chilenos fieles puedan conmemorar en este día el valioso aporte que, en forma silenciosa, hacen las iglesias evangélicas en cárceles, hospitales, centros de rehabilitación de alcohol y drogas y en el trabajo en los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad.

Por eso, pido a los colegas apoyar el proyecto, el cual recoge y refunde dos mociones, votarlo favorablemente.

Con el diputado Roberto Sepúlveda hemos presentado una serie de proyectos de

acuerdo y de ley, en la dirección del proyecto en debate. Así, logramos que se aprobara por unanimidad uno que demandaba capellanías evangélicas en las Fuerzas Armadas, paso importante e ineludible para establecer la prohibición de discriminar a esta iglesia. Sin ir más lejos, la Armada de Chile ya dio el primer paso.

También presentamos un proyecto de ley que busca instituir el Día Nacional de la Biblia y esperamos que pronto ingrese a trámite legislativo. También pensamos, y por qué no, que la Biblia debiera ser parte integrante del maletín literario, que el gobierno de la Presidenta Bachelet entrega en los hogares de escasos recursos.

*(Aplausos)*

Asimismo, debo hacer presente que un grupo de 62 diputados constituimos la bancada por la vida, basada en principios cristianos, para que legislaciones en favor del aborto o de la eutanasia no prosperen en el Congreso y seguir sembrando un Chile para Cristo.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, después de escuchar la mayoría de las intervenciones, podemos decir que hay unanimidad para que el 31 de octubre, que fue instituido por el Presidente Ricardo Lagos como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, sea feriado nacional.

Nuestro país tiene fundamentada la libertad de culto. Es obligación del Estado facilitar las condiciones sociales que permitan la libertad de elegir el culto que queremos profesar.

La declaración de feriado nacional del 31 de octubre con motivo de conmemorar el

Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, es un paso que se suma al que dio nuestra Presidenta Michelle Bachelet cuando el 9 de julio pasado nombra a la pastora Juana Albornoz capellana de La Moneda, como símbolo de la igualdad de culto y de los avances democráticos y republicanos que hemos tenido.

La ley N° 19.638 estableció las normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y las organizaciones religiosas. Sin embargo, los evangélicos, que son una gran organización religiosa, que brinda en forma silenciosa su atención social y espiritual, que tiene tal despliegue de fe en sus ceremonias que da gusto participar ellas, donde la juventud expresa fuertemente su fe con la alegría, no están en nuestros hospitales, en nuestros regimientos o en nuestras escuelas, y esto nos duele. Por eso, no basta que una ley establezca la libertad de culto, la igualdad de las iglesias y de las organizaciones religiosas, sino que es necesario abrir las puertas a esas libertades que se sustentan en la igualdad de derechos de nuestros ciudadanos.

Por eso, esta Sala votará favorablemente, en forma unánime, para que el 31 de octubre, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, sea feriado nacional, a fin de que los miembros de estas iglesias celebren su día en la fecha que corresponda, sin cambiarla para un domingo.

Nos parece de plena justicia sumarnos a lo planteado por el diputado Leal, en el sentido de pedirle a nuestra Presidenta Michelle Bachelet que firme el decreto correspondiente, que hace tiempo está en manos de la Presidencia, a fin de que en las escuelas y en las diferentes ramas de las fuerzas armadas existan capellanías evangélicas.

Apoyamos la plena libertad de culto y seguiremos trabajando para que en nuestras escuelas, en nuestros hospitales, y en las diferentes instituciones del Estado y también privadas, dentro de lo que podemos influir, existan representantes de las iglesias evan-

géticas, que impartan, al igual que los sacerdotes católicos, sus oficios religiosos y sus enseñanzas.

Aprovecho esta oportunidad para reconocer la labor que realiza la Iglesia Evangélica en las provincias de Talagante y de Melipilla, donde trabajan intensamente con los jóvenes drogadictos y alcohólicos, que tanta desgracia llevan a sus familias.

Reitero nuestro voto favorable a este feriado nacional que tanto se merecen los evangélicos de nuestro país.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Señores diputados, el Orden del Día concluye a las 12,50 horas; es decir, restan 10 minutos. Sin embargo, la lista de diputados inscritos para intervenir es bastante larga y si todos hacen uso de la palabra, hoy no podremos votar el proyecto.

Por lo tanto, propongo extender el Orden del Día hasta las 13.30, votar el proyecto a esa hora, y los diputados que no alcancen a intervenir podrán insertar sus discursos.

Tiene la palabra el diputado señor Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, tal como se ha hecho en otras ocasiones, los diputados que no alcancen a intervenir, que pidan la inserción de sus discursos, porque todas las bancadas ya han expresado su opinión. Por eso, me sumo a sus palabras, ya que este proyecto no puede seguir esperando y debe votarse hoy día.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renán Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, no es mi intención que el proyecto no se vote hoy, pero creemos que los diputados tenemos derecho a hablar.

Por lo tanto, propongo fijar el tiempo de los discursos en dos minutos, prorrogar el Orden del Día por el tiempo necesario para que hablemos todos, como se ha hecho en otras oportunidades, y luego votar.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Propongo a la Sala reducir los discursos hasta un máximo de dos minutos y cerrar las inscripciones para hablar, con el objeto de votar una vez que hablen todos los diputados inscritos, que son bastantes.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, creo que es mucho más importante que la iniciativa se vote hoy, ya que viene a hacer justicia a las iglesias evangélicas de Chile.

Tenemos que dejar de lado nuestros intereses personales. También traté de inscribirme hace un rato, pero en vista de la gran cantidad de diputados anotados, privilegié que se vote hoy este proyecto que, como dije, hace justicia al pueblo evangélico.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, también estimo que es sumamente importante el proyecto, por lo que debe votarse de inmediato, ya que han hablado diputados de todas las bancadas.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se cierran las inscripciones para hablar y damos dos minutos a los diputados para que intervengan, lo que nos permitirá votar hoy.

En caso de que no exista acuerdo, no se alcanzaría a votar el proyecto hoy.

Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, propongo que hable un diputado por banca y después se vote el proyecto.

El señor **WALKER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, conozco muy bien la iglesia evangélica, a través del Consejo de Pastores y de la Unidad Pastoral que agrupa a las corporaciones de la Iglesia Evangélica de Puente Alto y de La Pintana.

Durante muchos años he tramitado gratuitamente la personalidad jurídica de numerosas corporaciones evangélicas. Después que se dictó la ley que otorga personalidad jurídica de derecho público a las iglesias, he trabajado en la modificación de sus estatutos. Soy testigo de cómo la iglesia evangélica se preocupa no sólo de la palabra de Dios en el alma de los hermanos, sino de cómo recupera para la sociedad a drogadictos, alcohólicos y personas que han caído en el delito.

Soy católico, pero quiero expresar que hay cuatro festividades católicas que se celebran como feriados nacionales: el día de la Virgen del Carmen, San Pedro y San Pablo, la Asunción de la Virgen y la Inmaculada Concepción. ¿Por qué no dar también un día feriado a la iglesia evangélica?

De acuerdo con el último censo, de 2002, el 15,1 por ciento de la población del país es evangélica. En Puente Alto hay 17,2 por ciento de evangélicos y en La Pintana, 23,8 por ciento.

El 26 de diciembre de 2005 se firmó un decreto que instituye el 31 de octubre como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas.

¿Por qué debe considerarse esa fecha como el día de las iglesias evangélicas? Martín Lutero escribió sus 95 tesis y clavó lo escrito en las puertas de la iglesia del castillo de Wittenberg el día antes del de Todos los Santos, esto es, el 31 de octubre, para que fueran leídas por todos los que llegaran a la celebración del día siguiente.

En Chile, la iglesia evangélica existe desde los tiempos de Bernardo O'Higgins, cuando el reverendo Diego Thompson establece la lectura mediante el método lancasteriano, por medio de la Biblia. La presencia evangélica en Chile en esa época está dada por la presencia de misioneros norteamericanos y europeos que llegaron al país y la creación de iglesias históricas, como las luterana, bautista, metodista y presbiteriana.

En este contexto, emerge el primer pastor evangélico en Chile, don José Miguel Ibáñez Guzmán, quien establece una iglesia en Santiago en 1870, en Nataniel con Olivares.

Señor Presidente, en Puente Alto se están inaugurando monumentos a la Biblia, para que todos recuerden la palabra de Dios. ¡Qué importante es esto! No podemos olvidar ese maravilloso discurso que pronunció Juan Donoso Cortés en 1848, cuando se incorporó a la Academia de la Lengua. Dijo: "Hay un libro tesoro de un pueblo, que es hoy fábula y ludibrio de la tierra, y que fue en tiempos pasados la estrella del Oriente, donde han ido a beber su divina inspiración todos los grandes poetas de las regiones occidentales del mundo, y en el cual han aprendido el secreto de levantar los corazones y de arrebatar las almas con sobrehumanas y misteriosas armonías.

"En él aprendió Petrarca a modular sus gemidos; en él vio Dante sus terroríficas visiones; de aquella fragua encendida sacó el poeta de Sorrento los espléndidos resplandores de sus cantos. Sin él, Milton no

hubiera sorprendido a la mujer en su primera flaqueza, al hombre en su primera culpa, a Luzbel en su primera conquista, a Dios en su primer ceño, ni hubiera podido decir a las gentes la tragedia del Paraíso, ni cantar, con canto de dolor, la mala ventura y triste hado del humano linaje.”

Más adelante, agrega: “Comienza con el Génesis, que es un idilio, y acaba con el Apocalipsis de San Juan, que es un himno fúnebre.”

Entre ese himno fúnebre y aquel idilio se ven pasar, unas en post de otras, todas las generaciones, y unos en post de otros, todos los pueblos. Las tribus van con sus patriarcas; las repúblicas, con sus magistrados; los imperios, con sus emperadores; los reinos, con sus reyes. Sin embargo, sólo en la palabra de Dios se encuentra la firmeza para alcanzar el cielo.

Ésa es la Biblia, el libro por excelencia.

Por eso, anuncio con mucha alegría que votaré a favor el proyecto de ley, porque es la Biblia lo que nos debe guiar hacia la salvación.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, la bancada del Partido Socialista, tal como lo han señalado mis colegas, votaré a favor la iniciativa.

Me gustaría que asumiéramos un compromiso en el Congreso: que una vez promulgada esta ley, exista una capilla para quienes profesan la religión evangélica, tal como existe una capilla para el mundo católico.

La presencia evangélica en nuestro país es un hecho reconocido, innegable y documentado. Los últimos censos dan cuenta del significativo aumento y de la penetración de

las iglesias protestantes en distintas esferas de nuestra sociedad. Su aporte es relevante en la rehabilitación de alcohólicos, drogadictos y presidiarios, así como en la atención espiritual en los hospitales y las cárceles.

La sociedad chilena, desigual en distintos aspectos, debe avanzar en el real reconocimiento de las comunidades cristianas evangélicas. Los gobiernos de la Concertación han avanzado en la igualdad jurídica de los distintos credos en nuestro país, pero es necesario que dicha igualdad, establecida en la ley y validada por nuestro Congreso, se profundice en la práctica cotidiana.

Es innegable que todavía se mantiene un trato desigual hacia la iglesia evangélica en los cuarteles de las Fuerzas Armadas, donde muchos evangélicos deben asistir por obligación reglamentaria a las ceremonias católicas, lo que viola su objeción de conciencia.

Las clases de religión evangélica en los establecimientos municipales están al arbitrio de la buena voluntad de los alcaldes, la que en la mayoría de los casos no se da.

Quiero destacar el gran trabajo realizado por todo el mundo evangélico del distrito que represento en la Región de Los Lagos, al cual envió un caluroso saludo desde este hemiciclo.

Vamos a apoyar con fuerza este proyecto, porque es importante para Chile.

Señor Presidente, con su venia, le concedo una interrupción al colega Juan Bustos, para que intervenga sobre el tema en el minuto que resta.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el diputado señor Juan Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, anuncio mi voto favorable al proyecto, por-

que reconocer el 31 de octubre como Día Nacional de las iglesias evangélicas es poner en práctica lo que establece la ley de Libertad de Culto, lo que es totalmente merecido para el pueblo evangélico.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, tal como lo han manifestado otros diputados de la Unión Demócrata Independiente, anunció nuestro voto favorable a la iniciativa, fundamentalmente en reconocimiento al trabajo de las iglesias evangélicas de difundir el Evangelio a lo largo y ancho de nuestro país.

Represento a la zona de Chiloé y Palena, donde he visto la perseverancia y la efectividad del trabajo de los evangélicos en zonas rurales y aisladas, muchas veces caminando bajo la lluvia, navegando en condiciones adversas o a caballo por la zona, siempre con el objetivo de tratar de llevar la palabra del Evangelio y, al mismo tiempo, de recuperar a personas que, por diversas razones, han dejado de actuar en la vida de una manera sana.

Desde esa perspectiva, en reconocimiento a la labor que efectúa el mundo evangélico a lo largo del país, reitero que votaré a favor.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, es importante recordar que en su primera carta

a Timoteo, San Pablo señaló que Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad.

Por eso, los diputados de la Democracia Cristiana votaremos favorablemente el proyecto que decreta feriado nacional el 31 de octubre, a fin de que las iglesias evangélicas y protestantes celebren la conmemoración de su día, el que servirá para que Chile dé gracias a Cristo, porque él, a través del mundo evangélico, ha traído un río de paz y de alegría a los corazones de muchos hombres y mujeres del país.

Los evangélicos han contribuido a moralizar las costumbres de nuestro país, han realizado una labor social notable, han recuperado alcohólicos, han sacado a jóvenes de la drogadicción y a algunos que no comprenden bien la sexualidad los han encauzado por la vía del matrimonio.

Dios nunca se deja ganar en generosidad, de manera que un día que nos detengamos para dar gracias y alabarlo, aunque dejemos de producir algunos puntos del PIB, nos permitirá ganar en generosidad ante Dios, quien es muy buen pagador. Por lo tanto, no tengamos miedo en apoyar el proyecto.

También quiero referirme al ecumenismo. Tengo la convicción más profunda de que la Iglesia es una, porque Cristo es uno, de modo que la gran diversidad de credos religiosos que existen en la actualidad no es sino una manifestación de que los cristianos somos pecadores. Por eso, hago un llamado al ecumenismo, para que todos los cristianos trabajemos de manera conjunta, con el objeto de que Chile sea para Cristo, como dicen nuestros hermanos evangélicos.

En el escaso tiempo que me resta, quiero recordar que los evangélicos en Chile han actuado como los primeros cristianos, quienes como río de amor se han metido en el torrente circulatorio de la sociedad, para traer la verdadera alegría a los corazones de hombres y mujeres, la cual este mundo, con todos sus placeres, no es capaz de dar. Por

eso, ¿cómo no vamos a estar felices de dedicar un día de acción de gracias y de reconocimiento a las iglesias evangélicas, debido a la labor que realizan por todos los chilenos?

En nombre de todos los diputados de la Democracia Cristiana, incluso en el de los que no alcanzarán a intervenir, quiero reconocer todo lo que las iglesias evangélicas hacen en favor de la moral en Chile, independiente de si tienen o no capellanes en el Ejército -vamos a luchar para que así sea-, porque lo importante es que Cristo esté en el corazón de los hombres y mujeres de nuestro país, también en el de quienes todavía no tienen el don de la fe, puesto que de esa manera podremos construir un país mucho más justo, mucho más solidario.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Hago presente a la Sala que se acordó proceder a votar una vez cerrado el debate de este proyecto.

Asimismo, quiero dejar constancia de nuestros agradecimientos a los diputados señores Joaquín Godoy, René Manuel García, a la diputada señora Karla Rubilar, a los diputados señores Pablo Lorenzini, Juan Carlos Latorre, José Miguel Ortiz, Gonzalo Duarte, Jaime Mulet, Enrique Jaramillo, Juan Bustos, Alfonso De Urresti, Marcelo Díaz, Francisco Encina, Sergio Ojeda, Alfonso Vargas, Renán Fuentealba, Jaime Quintana, Jorge Insunza y a varios más que no alcanzaron a intervenir, quienes accedieron a no hacer uso de la palabra para poder votar este proyecto ahora, sin perjuicio de lo cual sus discursos serán insertados.

*-Aplausos.*

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, pido la palabra para efectuar una precisión.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, por supuesto que votaremos a favor este proyecto, puesto que las iglesias evangélicas merecen, en justicia, la conmemoración de su día como feriado, debido al enorme aporte que han hecho a la cultura nacional y a los valores de nuestra sociedad.

Quiero aclarar que lo que voy a plantear a continuación no atañe a las iglesias evangélicas, pero debo hacer presente que un grupo de diputados está preocupado por la gran cantidad de feriados que se han incorporado en nuestro calendario, motivo por el que se propuso presentar una indicación a este proyecto de ley. Sin embargo, como finalmente eso no se hará efectivo, a fin de no restar relevancia a la iniciativa, anuncio que a futuro presentaremos una moción para derogar el 12 de octubre como feriado.

En consecuencia, el proyecto que establece feriado el 31 de octubre para conmemorar el día de las iglesias evangélicas lo votaremos a favor. En todo caso, a los que puedan estar preocupados de que ese día no se trabajará, quiero recordarles que las Santas Escrituras señalan que no sólo de pan vive el hombre, sino también de la palabra de Dios.

He dicho.

*-Aplausos.*

*-De conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario.*

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, intervengo hoy en la Cámara de Diputados de Chile para manifestar mi personal satisfacción por respaldar con mi voto, esta merecida iniciativa, que establece como feriado



el día 31 de octubre, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas.

El trabajo de las iglesias evangélicas es motivo de orgullo para la nación chilena, su acción en el campo espiritual es de un valor incalculable.

De igual modo, el trabajo de las iglesias evangélicas en el ámbito del desarrollo social de nuestro pueblo tiene un valor que no se puede discutir y que compensa con creces cualquier costo económico que esta medida pudiera tener.

En estos tiempos, en que pareciera que el desarrollo material fuera la fuente inagotable de satisfacción y bienestar, soy de los que cree que solo el espíritu perdura y solo la fe salva.

Por ello, creo que es fundamental fortalecer el trabajo de las instituciones espirituales, en particular de las iglesias.

Creo que junto con avanzar en la igualdad de las iglesias, como país debemos terminar con los obstáculos que llevan a que los recursos públicos no puedan destinarse a promover el desarrollo espiritual de los chilenos de igual manera que los recursos públicos se destinan a promover el progreso material de nuestro pueblo.

Deseo por tanto anunciar mi voto favorable para esta iniciativa.

He dicho.

La señora **VALCARCE** (doña Ximena).- Señor Presidente, quiero hacer presente en esta ocasión, en que legislamos para declarar feriado el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, mi profunda y sincera admiración por la comunidad cristiana evangélica, cuya presencia en Chile ha significado una gran contribución al desarrollo de nuestra sociedad.

Su participación en la vida de la República no se ha limitado solamente a su acción evangelizadora, sino que también, como lo manifiesta el destacado teólogo e historiador Juan Sepúlveda González en su obra “Pue-

blo Chileno -Pueblo Evangélico”, la comunidad evangélica ha aportado con su visión cristiana en múltiples temas del acontecer nacional.

Recordemos que el primer misionero evangélico en ingresar oficialmente a nuestro país fue Diego Thompson, en 1821, quien desarrolló una prolífica labor educativa y de difusión de la Biblia en castellano, además de actividades para promover la inmigración europea. Otro destacado pionero de la iglesia evangélica en el Chile del siglo 19, fue el misionero congregacionista David Trumbull, considerado como el fundador de la obra presbiteriana en nuestro país. Su liderazgo fue crucial para el logro de leyes como el matrimonio civil, los cementerios laicos y la creación del Registro Civil.

Si bien es reconocida la no participación de la iglesia evangélica en la política partidista, sus miembros no han estado ajenos a contribuir para una sociedad más democrática y pluralista. Es así que a fines del siglo 19, destacados evangélicos como Ricardo Trumbull y Víctor Korner fueron elegidos diputados de la República, contribuyendo desde el ámbito legislativo al engrandecimiento de nuestra nación.

La participación de la iglesia evangélica en nuestro país ha sido progresiva, aumentando a través de los años el número de personas que profesan esta religión en nuestra sociedad. Según el Censo de Población de 1907, los evangélicos, o protestantes, alcanzaban sólo el 1% de la población total y gran parte de ellos eran residentes extranjeros; el último Censo 2002, muestra que en la actualidad los evangélicos representan más del 15% de la población mayor de 14 años.

Este aumento, lento pero constante, permite visualizar la manera en que los evangélicos han aportado a una mayor construcción de la tolerancia y los límites que una sociedad se debe imponer en su propia definición y alcances de la ética, solidaridad y visión social para con los más pobres e indefensos, y

en este sentido el aporte de los evangélicos al imaginario social con su propia visión, nos ha permitido madurar desde la visión del 15% de la sociedad que profesa esta religión, cómo se puede combinar, sin desnaturalizar ni confundir un rol más social, con actividades que históricamente estaban reclusas única y exclusivamente en el ámbito secular.

Este aire fresco, esta fuerza, forma ya parte definitiva de la cultura nacional, y cada vez más chilenos abrazan en plena libertad para elegir su opción de culto. Por eso, lo que hoy día estamos legislando, declarar feriado el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, es de toda justicia, y representa el reconocimiento pleno de nuestra nación a quienes tanto han aportado, y aportan cada día, al fortalecimiento de la fe cristiana.

He dicho.

El señor **OJEDA**.- Señor presidente, es de justicia y constituye un homenaje a la fe y la libertad de creencias religiosas, declarar el día 31 de octubre como día feriado. Ya antes, y por el decreto N° 142, del Presidente Ricardo Lagos, del 26 de diciembre de 2005, se había instituido el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas como una forma de agradecer el aporte que estas iglesias han realizado en forma permanente y sostenida a nuestra historia, a la conformación de una patria más fraterna, solidaria y humana. Aprobamos aquí en esta Cámara en una discusión amplia y profunda el proyecto de ley sobre constitución jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas, la que posteriormente fue ley de la República N° 19.638, del 14 de octubre de 1999. Y lo hicimos porque estimábamos que si bien la Constitución Política en su artículo N° 6, consagra la libertad de conciencia y la manifestación de todas las creencias y ejercicio libre de todos los cultos, esta referencia constitucional no era suficiente para garantizarlas. No nos aseguraba este derecho. Se dijo que no había verdadera libertad, ni menos igualdad, sino

que mera tolerancia. Por esto aprobamos la ley teniendo especial consideración la no discriminación y que es obligación del Estado garantizar que las personas desarrollen libremente sus actividades religiosas y la libertad de las iglesias y entidades religiosas.

En virtud de esto, estamos hoy en esta etapa, distinta, vigorosa, de reconocimiento real y efectivo a esta igualdad religiosa, como una manera de aplicar la ley. Consagrar este feriado. Una igualdad que se impone porque en el calendario anual existe una gran cantidad de fechas de culto de otras religiones que son feriados y que no discutimos, por el contrario, valoramos. Pero el mundo evangélico no lo tiene. Por ello, sería justo decretar este feriado para, como lo sostienen los pastores evangélicos y obispos para celebrar este día como familia e iglesia. Un día de reflexión y de fortalecimiento de la fe y de sus convicciones cristianas, que no pueden realizar por las jornadas laborales y estudiantiles. Sería como un reconocimiento social al mundo evangélico. Para los tres millones de evangélicos, de un 15,1% de la población chilena, que se estima será del 17,8% el año 2007. Por su aporte, además, a la historia de Chile. Y porque su acción ha ido más allá de lo pastoral, con un trabajo noble y silencioso, que se desarrolla en las cárceles, en los hospitales, en los centros de rehabilitación de alcohólicos y de drogadictos, un apoyo a los pobres y a los más desprotegidos y abandonados. Este día feriado no puede medirse con lo que el país pueda perder, sino que con la riqueza espiritual y el refortalecimiento que se gana con la reflexión y el recogimiento. No puede privilegiarse lo económico con lo que es la veneración a Dios, nuestro creador. No podemos ser profanos. Nos debemos a Dios.

Más que imponer esta doctrina a los chilenos, este día es el reconocimiento a un hecho histórico ocurrido el 31 de octubre de 1517, con la rebelión de Martín Lutero, que marca la interpretación de una doctrina que

comenzaba a imponerse en el mundo religioso. Grandes hombres enseñaron esta doctrina con un importante aporte para Chile. Diego Thompson implantó el sistema lancasteriano de educación, en la época de O'Higgins, y José Miguel Ibáñez Guzmán, primer pastor evangélico en Chile que en 1870 establece una Iglesia en Santiago, en Nataniel con Olivares, que fue incendiada por la intolerancia religiosa.

Mi homenaje a las iglesias evangélicas. Nuestra adhesión a sus aspiraciones y sus tareas cotidianas. Nuestro apoyo a este proyecto de ley. Es la interpretación cabal y sublime a su doctrina.

“Solo Dios sea todo Honor y toda Gloria”, como lo dijo Juan Calvino y que fue el mensaje que propagó y difundió durante toda su vida.

He dicho.

*-Posteriormente, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, originado en moción, que establece feriado el 31 de octubre como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Araya Guerrero Pedro;

Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel;

Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **WALKER** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

*-Aplausos.*

*-Los asistentes a las tribunas entonan el himno "Firmes y Adelante".*

El señor **WALKER** (Presidente).- Nuevamente quiero saludar y felicitar al obispo Emiliano Soto; a Jorge Méndez, Luis Verdugo, Roberto López; a la pastora Juana Albornoz; a Erwin Castro, Marcos Arredondo, Juan Álvarez; al diácono José Miguel López, al dirigente mapuche evangélico Walter Ñancuqueo, al diácono Elías Vásquez, que viene en representación del pastor Eduardo Durán; al directorio de la Catedral Evangélica de Santiago, a la Iglesia Metodista Pentecostal, al pastor Juan Lagos, presidente del Consejo de Pastores Unidos del Evangelio por Maipú; al pastor Ismael Bustos, secretario de la Unidad de Pastores de Lo Espejo y a los representantes de Quilicura.

Si a alguno no he mencionado, le pido que me excuse.

Muchas gracias.

El señor **ENCINA**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ENCINA**.- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para votar sin discusión el proyecto consignado en el número 4 de la tabla.

El señor **WALKER** (Presidente).- El punto planteado por el diputado señor Encina es muy importante, pues se trata del proyecto de ley, originado en mensaje, que regula la figura de las personas competentes y crea la comisión calificadora de competencias de recursos y reservas mineras, respecto del cual la ministra de esa cartera solicitó que fuera votado sin discusión.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

No hay acuerdo.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, hago presente a la Mesa que estoy pareado con la diputada señora Clemira Pacheco, quien se encuentra delicada de salud.

El señor **WALKER** (Presidente).- Se registrará su pareo, señor diputado.

#### **ACUERDO SOBRE TRATAMIENTO DE PROYECTO DE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.**

El señor **WALKER** (Presidente).- De acuerdo con lo conversado con los jefes de los Comités Parlamentarios, informo a la Sala que en caso de que el proyecto de reajuste de remuneraciones del sector público ingrese oportunamente a la Cámara, se citará a sesión especial para hoy, de 18 a 20 horas, para su tratamiento, porque se debe cumplir con las normas establecidas en el Reglamento de la Corporación.

El señor **LORENZINI**.- ¿Me permite, señor Presidente, pido la palabra.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, el proyecto debe ser tramitado primero por la Comisión de Hacienda, la cual no ha sido citada para tal efecto. En este momento son aproximadamente las 13 horas, de manera que habría que citarla para las 17 ó 18 horas.

El señor **WALKER** (Presidente).- Por eso, señor diputado, fui muy preciso al decir que en caso de que sea ingresado oportunamente. Hay cuatro horas para citar a la Comisión Hacienda.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, ayer en la Comisión de Hacienda consultamos a todos los diputados, y se planteó claramente que había que cumplir con las cuatro horas desde el instante en que ingresa el proyecto, y hasta este momento no ha ingresado.

Por lo tanto, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para dejar sin efecto esa medida, porque si ingresa el proyecto en los próximos minutos estaríamos citando a la Comisión de Hacienda para las 16 horas.

El señor **WALKER** (Presidente).- Señores diputados, hay una solicitud para eximir del plazo de las cuatro horas previas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, la verdad es que no requiere de ese acuerdo, porque la Comisión de Hacienda normalmente tiene reuniones los miércoles en la tarde; por lo tanto, está dentro de su progra-

ma de trabajo y sólo tendría que cambiar la Tabla al interior de la Comisión.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Efectivamente, está el tema del plazo, pero tenemos la siguiente situación.

Lo ideal sería, como todavía no se ha dado cuenta del proyecto en la Sala, que fuera directamente a la Comisión, porque como a continuación viene el tratamiento de los proyectos de acuerdo e Incidentes, cuando solicitemos el acuerdo para aceptar que se ponga sobre Tabla y vaya a Comisión sin perjuicio de las cuatro horas, probablemente el quórum no va a ser el que tenemos ahora.

Entonces, sin perjuicio de respetar que no hay acuerdo sobre el tema de las cuatro horas, solicito el acuerdo para que el proyecto se ponga sobre Cuenta y pueda a ir a Comisión una vez que ingrese.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### RECHAZO A ACTUACIÓN DE PRESIDENTE DE VENEZUELA EN XVII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO.

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 497, de los señores Cardemil, Tarud, Sepúlveda, don Roberto; Melero, Salaberry, Becker, Monckeberg, don Nicolás; Chahuán, Errázuriz y Martínez, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Junto con valorar las conclusiones de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de

Estado y de Gobierno, de los veintidós países miembros de la Comunidad Iberoamericana, expresar su rechazo a la actitud asumida por el Presidente de Venezuela, dirigida a boicotear el objetivo oficial de la misma, cual fue la cohesión social y políticas para alcanzar sociedades más inclusivas en Iberoamérica, como, asimismo, a intervenir indebidamente en asuntos bilaterales que sólo competen a Chile y a Bolivia”.

El señor **WALKER** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Jorge Tarud.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, desde la Cumbre de Desarrollo Social realizada en Copenhague, en 1995, Chile ha sido líder de ese tema de tanta relevancia.

Nuestro país también ha cumplido plenamente con los objetivos de esa Cumbre que convocó a 122 jefes de Estado, que además fue organizada por un chileno -el actual director de la Organización Internacional del Trabajo, señor Juan Somavía-, y ha continuado trabajando firmemente en esa línea, comprometido con la comunidad internacional.

Por eso, en esta Cumbre iberoamericana el Gobierno de Chile escogió como objetivo la cohesión social; es decir, la inclusión social, el desarrollo social.

Además, quiero señalar que esto no se hizo a última hora. Se preparó durante un año, en el transcurso de ese tiempo, el gobierno de Venezuela en ningún momento puso reparos. Al contrario, siguió trabajando en el tema de la cohesión social.

Sin embargo, ¿qué hemos visto? El presidente de Venezuela, apenas pisó el territorio nacional, inmediatamente hizo un discurso en contra del tema escogido por nuestro país, la cohesión social. Pero no sólo hizo eso, sino que también intervino en temas que sólo competen a la relación bilateral entre Chile y Bolivia al pedir mar para Bolivia, sin considerar

que hay tratados internacionales vigentes, particularmente el Tratado de 1904.

Por lo tanto, la conducta del Presidente de Venezuela ha sido contraria a los intereses de la imagen de Chile en el exterior. Él se propuso boicotear esta Cumbre, lo hizo desde su llegada a nuestro país y siguió haciéndolo, posteriormente, con otros huéspedes que estaban en esa mesa redonda de Jefes de Estado y de Gobierno.

La Cámara de Diputados, como institución proactiva y coadyuvante de la política exterior de Chile, no puede dejar pasar lo que ha hecho el Presidente de Venezuela; por lo tanto, debe condenarlo.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, un grupo importante, numeroso y absolutamente transversal de diputados creemos que esta Corporación, Cámara política de nuestra institucionalidad, debe manifestar su opinión crítica a la actitud y a las declaraciones del Presidente de Venezuela, don Hugo Chávez y, al mismo tiempo, respaldar la conducción de nuestros asuntos internacionales, que le compete en forma privativa a la Presidenta de la República y al Canciller, quienes, aplicando y decidiendo políticas de Estado, organizaron esta Cumbre. No es posible aceptar el boicot, la obstaculización sistemática a la Cumbre, con el consiguiente daño al país y a las autoridades que lo dirigen.

Especialmente delicada fue la intervención -que no correspondía- del Presidente de Venezuela en asuntos bilaterales -como señaló el diputado Tarud- que sólo competen a Bolivia y a Chile.

En un acuerdo que se explica por sí solo, hemos planteado nuestra condena a la actitud y a las palabras -por todos conocidas- pronunciadas por el Presidente Chávez.

Por tanto, pido que la Cámara vote a favor del proyecto de acuerdo que hemos presentado.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, llama la atención un proyecto de acuerdo que involucra al pueblo venezolano en materias que tienen que ver con cohesión social e integración.

Si hay un pueblo que hoy está desarrollando acciones de cohesión social y de integración es el venezolano. Independientemente de cuál sea el parecer y la opinión que algunos parlamentarios tengan respecto de su Presidente, democráticamente electo, plantear a través de este proyecto de acuerdo que el pueblo venezolano está boicoteando la cohesión social y las políticas en América Latina es sorprendente.

No quiero entrar a debatir sobre la persona del Presidente Chávez, porque no es materia de discusión aquí, sino cómo América Latina integra a su sociedad, cómo desarrolla actividades para la cohesión social, cómo permite que efectivamente todos sus pueblos apunten hacia el mismo objetivo. Venezuela está dando claridad en ese sentido; tiene enormes programas de cohesión social y de integridad, lo he visto con mis propios ojos.

Proyectos de acuerdo como éste producen cuñas entre la amistad que siempre han tenido los pueblos chileno y venezolano, lo que a nuestro juicio es inaceptable.

Por tanto, vamos a votar en contra del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, en su edición del miércoles 14 de noviembre de 2007, “El Mercurio” de Santiago titula: “Oficialismo y Oposición se unen en rechazo a Chávez”, debido a la presentación de proyectos de acuerdo en el Senado y la Cámara que, sin duda alguna, nos retrotraen a las viejas prácticas fascistoides que creíamos desterradas de nuestro quehacer político.

¿Por qué condenan la actitud del Presidente de Venezuela, Hugo Chávez? Por sus supuestos agravios a la intervención en asuntos internos, durante la reciente Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado. Es una vieja artimaña que une a lobos de la misma camada.

No quiero pensar que el gobierno norteamericano está detrás de esto, con la CIA incluida; sería demasiada fantasía. Pero, en una de éstas, como los españoles nuevamente son dueños de Chile, el rey Borbón cree que quienes son de los países de esta América morena, que ya fueron invadidos a sangre y fuego, siguen siendo sus súbditos o lacayos. De ahí, su salida de madre o de protocolo, como dicen los siúuticos y yanaconas, al mandaa callar al Presidente de Venezuela. Su mente de rey no puede escuchar que hubo y hay mandatarios que pudieron estar detrás de la intentona golpista contra el Presidente Chávez, igual que otros que bendijeron desde la distancia el nuevo orden burgués que se había instaurado por medio del golpe en Venezuela. Frente a esa situación, nadie dijo nada, y todos los “burguesitos” estaban contentos; igual que cuando cayó el gobierno del compañero a manos de militares genocidas que olvidaron su juramento y deshonraron su uniforme. Muchos de ellos aplaudieron, y ahora están firmando estos acuerdos espurios.

Estos legisladores pretenden hacer notar que la actitud del Presidente y compañero Hugo Chávez; del Vicepresidente de Cuba, Carlos Lagee, y del Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, dejaron en evidencia que en la

región existen dos proyectos de desarrollo definitivamente contrapuestos. Eso no puede ser más obvio. Claro que existen diferencias entre ellos. Uno es el sistema capitalista a ultranza implantado en Chile y otros países que fueron teledirigidos por los Chicago boys, en todas las dictaduras de América Latina, cuyas consecuencias se conocen. Es cosa de ver nuestra realidad, donde los pobres se multiplican por miles, sin derecho a la salud, a vivienda, a trabajo y menos a recreación.

El otro, que pretenden levantar como proyecto alternativo, basado en las realidades de cada uno de sus países, Cuba, Nicaragua y Venezuela, cuyo eje es la hermandad y fraternidad latinoamericana; principios de pueblos hermanos que están por la cooperación y no por la confrontación. Pero para ello es necesario desenmascarar a los que hacen gárgaras con la democracia y se alían con la Derecha por temor a que en el ámbito electoral resurjan las esperanzas y la mística que haga pensar que en Chile es posible la vía al socialismo como una solución de las grandes mayorías postergadas, que cada vez se sienten más a la deriva en un sistema excluyente y discriminador.

Finalmente, quiero hacer un llamado a los diputados que realmente están por la unidad latinoamericana, a rechazar este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Tarud Daccarett Jorge; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Bustos Ramírez Juan; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; González Torres Rodrigo; Monsalve Benavides Manuel; Robles Pantoja Alberto;



Sule Fernández Alejandro; Tuma Zedan Eugenio.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ceroni Fuentes Guillermo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Pascal Allende Denise; Saa Díaz María Antonieta; Tohá Morales Carolina.

**SOLIDARIDAD CON ALUMNOS Y APODERADOS DE COLEGIO CLARETIANO DE SAN MIGUEL.**

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N°502, el cual se acordó votar sin discusión.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 502, de los señores Insunza y Paya, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que instruya a la Ministra de Educación que actúe ejerciendo todas sus facultades y recursos ante la Congregación sostenedora a fin de asegurar la continuidad del Colegio Claretiano durante, al menos, todo el año 2008.

2. Manifiestar a los alumnos y apoderados del Colegio Claretiano su solidaridad y apoyo para evitar las consecuencias lamentables e injustificadas de la determinación de su cierre definitivo”.

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

**PROTESTA ANTE GOBIERNO DE JAPÓN  
POR CACERÍA DE BALLENAS.**

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 503, de los diputados señores Pérez, señora Tohá, doña Carolina, y señores Godoy, De Urresti, Quintana, Lobos, Rossi, García-Huidobro, Becker y Duarte, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que instruya:

1. Al Canciller que represente ante el Japón la protesta chilena por la autorización para la cacería de ballenas, especie protegida y en peligro de extinción.

2. A las instituciones a cargo de la defensa del litoral y encargadas de supervisar las actividades de pesca que no permitan la presencia de barcos en faenas de cacería de ballenas en los territorios en que Chile ejerce soberanía”.

El señor **WALKER** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ** (doña Carolina).- Señor Presidente, ante una acción unilateral llevada a cabo por Japón, que atropelló un consenso mundial sobre protección de esta especie en peligro de extinción, diezmada por el hombre a través del tiempo y por la cuota de captura que se autoasignó ese país, que este año incluyó especies que se habían excluido, como la ballena jorobada que es una de las más vulnerables, es necesario que Chile se sume al gran número de países que han hecho presente su protesta y manifestado su rechazo a situaciones como ésta en que el hombre causa un daño tan grande, al punto de que existe la posibilidad de que el

ser vivo más grande que existe en el planeta se pueda extinguir. Debemos dar una demostración de civilización y todos debemos ponernos de acuerdo para decir: “Hasta aquí”. Por cierto, Japón se ha restado a este acuerdo.

Es necesario que nuestro país, que tiene una extensísima costa, en la cual se reproducen estas especies, exprese su opinión y la haga pesar, porque también podría cazar ballenas y hacer negocio. El Gobierno debe hacer presente nuestra protesta a Japón en forma muy clara y contundente, exigirle un cambio en su comportamiento y que se integre a este consenso mundial para detener la matanza de ballenas que el hombre ha llevado a cabo y que tiene a esta especie a punto de extinguirse.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Informo a la Sala que, terminado el tiempo destinado a tratar proyectos de acuerdo, voy a citar a reunión de Comités.

Por lo tanto, ruego a los jefes de bancadas permanecer en la Sala por unos cinco o diez minutos más.

Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, sólo para agregar a lo manifestado por la diputada Carolina Tohá que existe un acuerdo transversal de diputados de todas las bancadas para proteger a esta especie amenazada y representar a Japón nuestra protesta por la cacería que está llevando a cabo.

Debo recordar que en Chile se está desarrollando una importante política de protección de las ballenas, especialmente, de la ballena azul. En el golfo Corcovado se está concretando una serie de iniciativas orientadas a establecer en nuestras costas un área marina en la cual se puedan reproducir y ser estudiadas.

Es necesario que nuestra Cancillería represente, clara y firmemente, esta situación al gobierno japonés. No podemos permitir que en pleno siglo XXI se efectúen estas matanzas, porque va absolutamente en contra de los principios éticos de las naciones modernas. Chile debe dar un ejemplo en el Pacífico Sur.

Por eso, es fundamental que exista unanimidad para aprobar este proyecto de acuerdo, que apunta a representar al gobierno japonés que no vamos a tolerar la captura indiscriminada de ballenas ni en nuestras costas ni en los mares internacionales, acción que Japón está llevando a cabo recurriendo a malas prácticas.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni

Lobos Marcelo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Tohá Morales Carolina; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Jarpa Wevar Carlos Abel*

#### ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA SOBRE SISMOS Y CATÁSTROFES.

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 504, de los diputados señores Sepúlveda, Chahuán, Vargas, Verdugo, Rossi, Duarte, Quintana y Ulloa, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que actualice en forma urgente las normas contenidas en la ley N° 16.282, de 1965, empleando la experiencia obtenida al respecto, para afrontar con eficacia y prontitud las consecuencias que se deriven de la ocurrencia de sismos y otros fenómenos naturales similares que revisten características de

catástrofe, dotando para dicho efecto de mayor autonomía a las autoridades regionales, en especial a los organismos existentes para estos efectos, en coordinación con las unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, bajo la dirección de una autoridad preestablecida”.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, este proyecto se aprobará por unanimidad.

### **Aprobado.**

Por encargo del Presidente de nuestra Corporación, don Patricio Walker, informo a la Sala que la reunión de Comités se efectuará a las 16 horas.

Ha terminado el tiempo destinado al tratamiento de los proyectos de acuerdo.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: [www.camara.cl/pacuerdo/](http://www.camara.cl/pacuerdo/)*

## **VI. INCIDENTES**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical Social Demócrata.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

### **DEMORA EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVA COMISARÍA DE SAN PEDRO DE LA PAZ. Oficios.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, el próximo 29 de diciembre San Pedro de la Paz cumplirá 12 años de vida como comuna, después de que se separara de Concepción.

En los últimos años, la comuna ha crecido considerablemente, sobrepasando los 110 mil habitantes, como consecuencia de la expansión inmobiliaria experimentada por San Pedro de la Costa, Andalué, El Venado y Lomas Coloradas.

Este considerable crecimiento poblacional ha provocado, entre otros problemas, un incremento del número de denuncias de delitos y de detenidos. A modo de ejemplo, si comparamos el primer semestre de 2005 con igual período de 2006, podremos apreciar que se registra un aumento de 73 por ciento en el número de detenidos.

San Pedro de la Paz cuenta con una subcomisaría con alrededor de ochenta efectivos policiales, que deben cubrir las necesidades de seguridad y de orden de más de 110 mil habitantes, dotación que, a todas luces, resulta altamente insuficiente.

El nuevo edificio estará ubicado en la calle Tucapel, en las cercanías de la estación Costa del Mar, y requerirá una inversión superior a los 1.500 millones de pesos. Recién el 22 de octubre pasado la Serplac de la Región del Biobío entregó un informe técnico favorable al proyecto de construcción de la nueva comisaría.

Ha transcurrido bastante tiempo y aún el gobierno central y el regional no han aprobado el financiamiento para su ejecución.

Por eso, pido oficiar a la intendenta de la Región del Biobío para que informe los motivos de la demora, con copia de mi intervención al ministro del Interior, al alcalde de San Pedro de La Paz, don Jaime Soto Figueroa, y a todos los concejales de la comuna.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

**LEY DE EXCEPCIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE COMUNA DE MARÍA ELENA. Oficio.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, han pasado algunos días desde el dantesco terremoto que afectó a la Región de Antofagasta, que no sólo desnudó situaciones complejas en construcción y vivienda, sino, también, sentimientos anidados durante largos años por los habitantes de las localidades de Tocopilla, María Elena y Quillagua, que resultaron muy dañadas, los que requerían la ayuda solidaria del Gobierno. Al respecto, recuerdo a la Sala que las banderas negras nacieron en Tocopilla, ciudad que reclama imperiosamente que se resuelvan sus problemas.

Hoy, esta impactante expresión de la naturaleza ha desnudado una triste realidad. Debemos reconocer que si no ponemos lo mejor de nosotros para lograr las soluciones que deseamos, será un grito en el silencio del árido desierto.

La Presidenta Bachelet se dio cuenta de una situación bastante compleja que afecta a la hermosa comuna de María Elena, de la cual me enorgullezco haber sido alcalde por diez largos años.

Su administración edilicia y el hecho de estar enclavada en un campamento minero, la hace única en su actividad. Por lo mismo, no puede recibir muchos de los beneficios que se otorgan al resto de las comunas del territorio, como el subsidio a la luz, al agua potable o a la vivienda.

Sin embargo, frente a este desastre agradezco la presencia de la Presidenta de la República en la zona siniestrada, quien, de-

bido a la experiencia de otras situaciones vividas por estos embates de la naturaleza, asumió el compromiso de enviar muy pronto un proyecto de ley al Congreso Nacional para reconstruir esa comuna.

Por eso, pido que se le oficie a fin de recordarle su compromiso, que levantó el ánimo a la gente de María Elena. La compleja situación administrativa de la comuna amerita la aprobación de una ley de excepción para que el Estado pueda invertir en ella asociado a los privados de la Sociedad Química y Minera de Chile, Soquimich S.A. Así se reconstruiría María Elena, que es la única oficina salitrera que sigue en actividad a nivel mundial, es decir, patrimonio histórico.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo están manifestando.

**INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTOS EN CHILEDEPORTES. Oficio.**

El señor **ROJAS**.- Por otro lado, me gustaría que Chiledeportes nos informara acerca de lo sucedido con el nombramiento de personal que hoy se desempeñan en esa institución. A la luz del informe de la Contraloría General de la República, esos funcionarios no deberían estar trabajando en ella, porque no cumplen con los requisitos.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro secretario general de Gobierno para que instruya a Chiledeportes responder estas inquietudes, que también aparecieron hoy en la prensa y son corroboradas por un informe de la Contraloría, a fin de esclarecer los hechos.

El Gobierno ha tenido algunas intenciones positivas para buscar solución al problema que afecta a Chiledeportes, pero lamentablemente no ha habido respuestas claras y precisas.

De hecho, el ministro Ricardo Lagos Weber se comprometió a enviar un proyecto de ley para modificar la ley del Deporte, pero, por desgracia, aún no llega. Por ello, en el Presupuesto de la Nación continuamos trabajando por glosa lo concerniente al área deportiva. Al parecer, el Gobierno no tiene mucho ánimo para resolver los temas que nos interesan a quienes amamos el deporte.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

#### **ASESORÍAS A CORREOS DE CHILE. Oficio.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, el 31 de julio solicité la nómina de las asesorías prestadas a Correos de Chile desde el año 2000 a la fecha, y recién el 15 de noviembre llegó la primera información correspondiente a los años 2006 y 2007.

Esta entidad dice que está recopilando el resto de la información, en circunstancias de que ha dispuesto de bastante tiempo para su entrega.

Quiero dejar consignado que recién el 25 de septiembre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mandó ese oficio a Correos de Chile.

Por ello, solicito que se envíe con la máxima premura la información solicitada.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión del diputado Jorge Ulloa.

#### **FELICITACIONES POR ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE ENDURO EN LA SERENA. Oficios.**

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- En segundo lugar, aprovecho esta tribuna para felicitar al presidente de la Federación de Motociclismo de Chile, don Sebastián Etcheverry, por la estupenda organización del Campeonato Mundial de Enduro, "Six Days 2007", que se realizó la semana pasada en La Serena, que deja muy en alto nuestra capacidad organizativa en cualquier evento deportivo a nivel mundial.

Asimismo, quiero felicitar a Felipe y Kurt Horta, del comité organizador, a cargo de la parte comunicacional del certamen, que fue todo un éxito para el país. Entre treinta países, Chile obtuvo el noveno lugar de la selección adulta, y el quinto, de la selección sub 23, puestos nunca antes alcanzados por una selección nuestra, siendo ésta la mejor de América.

También quiero felicitar a don Pablo Levalle, quien históricamente ha sido el entrenador de la selección chilena de Enduro; a Carabineros, a la Marina, al intendente de la región, al alcalde de La Serena y al alcalde de Coquimbo; en general, a todos los habitantes de la Cuarta Región y a sus autoridades por dejar de manifiesto lo que significa el esfuerzo y la capacidad organizativa del país.

Pido enviar copia de mi intervención a todas las personas que he nombrado, como una manera de agradecer públicamente su esfuerzo, porque dejaron muy en alto el deporte nacional y la capacidad organizativa de Chile.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se procederá de la manera solicitada por su señoría, con la adhesión del diputado señor Jorge Ulloa.

**CUMPLIMIENTO DE LEY EN BENEFICIO DE VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS. Oficio.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, hace algunas semanas solicité al superintendente de Valores y Seguros que me informara acerca del cumplimiento de una ley que modificó un decreto ley para beneficiar a bomberos heridos y a sus familiares, si voluntarios fallecen en actos de servicio. Lamentablemente, no he tenido respuesta alguna.

Esta situación me preocupa, porque las emergencias no esperan, sólo se producen. Los cuerpos de Bomberos están siempre dispuestos a trabajar, ayudar y estar al lado de quien sufre. Sin embargo, ha habido lamentables accidentes que le han costado la vida a muchos de los nuestros. Otros han quedado con secuelas para siempre.

En esta oportunidad quiero referirme al caso particular de un voluntario del Cuerpo de Bomberos de Tomé, que hace más de dos años sufrió un accidente mientras prestaba servicios con ocasión del siniestro de una vivienda. Lamentablemente, por un error involuntario, en el parte inicial de Carabineros no se consigna ese accidente. Se hizo la corrección respectiva. El superintendente señaló que efectivamente había un voluntario accidentado. Posteriormente, en la Superintendencia de Valores y Seguros se me señaló que era necesario que se reconociera el error. Personalmente hice gestiones para que el parte fuera corregido. Carabineros de Chile corrigió el parte. Incluso, el tribunal respectivo comprendió que en Tomé había una situación relativa a un voluntario accidentado que hasta hoy tiene consecuencias. Sin embargo, han pasado más de dos años y la Superintendencia de Valores y Seguros todavía no reconoce este caso. De hecho, hace un par de días, ese organismo me co-

municó que considera que los antecedentes son insuficientes.

En consecuencia, señor Presidente, la ley que despachamos y en la que su señoría participó, no está operando porque un funcionario de la Superintendencia de Valores y Seguros resolvió que en este caso el beneficio no correspondía. Sin embargo, toda la ciudad de Tomé sabe que tenemos un voluntario que cojea -perdóneme la expresión- hace más de dos años y que no recibe atención ni los beneficios que se establecen en la iniciativa que aprobamos. Me parece que estamos frente a una situación anormal: la Superintendencia de Valores y Seguros deniegan derechos establecidos en una ley.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Hacienda, a fin de que disponga que la Superintendencia de Valores y Seguros reconozca, en forma urgente, la situación del voluntario de bomberos de Tomé. Constituye una vergüenza que una normativa, de la que hasta hoy nos sentimos muy orgullosos, no se esté cumpliendo porque a un funcionario se le ocurrió que no correspondía aplicarla a este caso, en circunstancias de que existen innumerables antecedentes que acreditan la veracidad del accidente que sufrió el voluntario de bomberos de Tomé en acto de servicio.

Es necesario que el ministro de Hacienda disponga que se revise esa situación, para pagar el tratamiento médico que el voluntario de bomberos necesita y por el que espera hace dos años. Lo contrario implica vulnerar el espíritu y la letra de la iniciativa que despachamos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican y de quien preside.

**INCIDENTE ENTRE CARABINEROS Y ALUMNOS DEL LICEO SAN FRANCISCO DE VALLENAR. Oficio.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet, quien hará uso del tiempo del Comité de Renovación Nacional hasta por diez minutos.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, ayer en Vallenar ocurrió un incidente bastante complejo entre carabineros y alumnos del liceo San Francisco, establecimiento subvencionado, de mucho prestigio y de muy buenos resultados educacionales, en el que cursé enseñanza básica.

En el marco de las festividades propias del término del año escolar y, en particular, del ciclo de enseñanza media, los alumnos de 4° medio habían preparado una actividad que consistía en tirar bombas de agua, fuera del establecimiento educacional, a sus compañeros de los cursos inferiores. Es un hecho que uno puede entender como razonable dentro de las formas como se celebran los fines de los ciclos académicos. De hecho, todos hemos participado en actividades similares durante la educación básica, media e, incluso, universitaria.

Lo curioso es que se pidió la presencia de Carabineros para prevenir. Así se me informó por personas responsables. Sin embargo, en vez de prevenir, Carabineros reprimió a los alumnos. El resultado fue muy grave: cinco alumnos de 4° medio afectados. Algunos presentan lesiones leves; uno de ellos está siendo operado de los tendones, por lo que se trata de una lesión grave. Por su parte, Carabineros informa que dos funcionarios de la institución presentan lesiones.

Vallenar es una comunidad relativamente pequeña. De hecho, entre los carabineros había algunos que son apoderados del establecimiento. Es una situación grave, porque -reitero- se trata de una ciudad pequeña donde toda la gente se conoce y se sabe si

esos jóvenes son o no personas que podrían incurrir en alguna conducta de violencia más extrema.

Con mucha responsabilidad, expreso mi confianza en las autoridades y alumnos del liceo San Francisco. Por lo tanto, no obstante que a veces en ese tipo de celebraciones a los alumnos se les puede pasar un poco la mano, Carabineros no debería actuar de esa manera. Incluso, me dijeron que echaron una camioneta encima de los alumnos, lo que sería de extrema gravedad.

A mi juicio, se actuó mal. Sin embargo, como no quiero prejuzgar, pido oficiar al ministro del Interior, don Belisario Velasco, para que, en su calidad de jefe máximo del orden público, ordene la realización de una investigación sumaria a fin de establecer la verdad de lo ocurrido.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

**CREACIÓN DE CENTRO ONCOLÓGICO PARA LA REGIÓN DE ATACAMA. Oficio.**

El señor **MULET**.- Señor Presidente, la Región de Atacama cuenta con un moderno sistema integrado de salud secundaria, que se potenciará una vez que esté terminada la remodelación del hospital regional de Copiapó y se encuentren reparados y modernizados hospitales más pequeños, como los de Huasco, Diego de Almagro y Chañaral. Además, por cierto, la región tiene un nuevo y precioso hospital en la provincia del Huasco. Sin embargo, ella requiere contar con algún centro oncológico para el diagnóstico, tratamiento y recuperación de los enfermos de cáncer y, también, para las labores de prevención de esa grave enfermedad.

Durante años, la región tomó la acertada decisión de invertir en la renovación de sus hospitales, lo que, poco a poco, se ha estado haciendo. En ese sentido, me correspondió



dar una lucha emblemática en favor del hospital provincial de Huasco, que ya es una obra inaugurada y en pleno funcionamiento.

Por decisión de la directora regional de Salud, doctora Anita Quiroga, se están solicitando profesionales a fin de ampliar la gama de especialidades que atiende el hospital regional y, en general, el sistema de salud regional. Pero el paso siguiente que requiere dar en forma urgente la Región de Atacama es contar con alguna unidad oncológica.

Todos sabemos lo difícil que resulta enfrentar esa grave enfermedad, que es sinónimo de dolor, de gastos inconmensurables y, muchas veces, de muerte. Se ve afectado el paciente, pero, también, su familia, sus amigos y sus cercanos.

Para los atacameños, es decir, la gente que represento en la Cámara, resulta más doloroso sobrellevar el tratamiento de esa enfermedad, por cuanto la región carece de un centro especializado. Por lo tanto, la inmensa mayoría de la gente que se atiende en el sistema público de salud es derivada a centros de otras regiones -a Antofagasta, Valparaíso o a algún servicio de salud de Santiago, dependiendo del cáncer de que se trate-, a fin de efectuar sus tratamientos, es decir, las quimioterapias, radioterapias, cirugías, etcétera. Por lo tanto, centenares de hombres y mujeres de la Región de Atacama deambulan de hospital en hospital buscando el tratamiento a sus dolencias. En esos periplos, muchas veces, deben soportar condiciones infrahumanas.

En la Región de Atacama existe mucha pobreza, similar a la que se advirtió con ocasión del terremoto de Tocopilla, en la Segunda Región. En efecto, pese a que ambas regiones son muy ricas y entregan tanta plata al erario -sobre todo durante los últimos años, debido al elevado precio del cobre-, existe esa gran contradicción.

Normalmente, el sistema de salud entrega dinero para el desplazamiento de esos enfermos, pero no aporta recursos para algún acompañante. Por lo tanto, esas mujeres y

esos hombres deben viajar solos. Además, muchas veces deben hacerse tratamientos ambulatorios en Antofagasta, Santiago o Valparaíso, pero no tienen plata para su alojamiento.

Señor Presidente, por su intermedio, pido que los queridos colegas parlamentarios presentes en la Sala imaginen la situación de alguna enferma con cáncer cérvico-uterino o de mamas o de algún enfermo con cáncer de pulmón, de piel o del aparato digestivo, que son los más habituales, que, para llevar a cabo su tratamiento, deben viajar muchas veces a un lugar donde no conocen a nadie y buscar alguna pensión.

Por lo tanto, es hora de que, al igual como ocurre en otras regiones, Atacama cuente con algún centro oncológico. Me informaron que se están construyendo cuatro centros oncológicos nuevos, pero la Región de Atacama no fue considerada.

Al respecto, me pregunto por qué las personas más modestas de mi región, que no tienen la opción de atenderse en el sistema privado de salud, como podemos hacerlo otros, deben sufrir esas diferencias tan odiosas, en circunstancias de que el país cuenta con recursos, porque hay 20 mil millones de dólares en Wall Street esperando. ¿Esperando qué? Es como si alguien ganara el Kino, guardara la plata en el banco y no arreglara su casa, no educara a sus hijos, ni cambiara el auto ni cubriera sus necesidades mínimas.

La salud es una necesidad mínima. Por lo tanto, parte de esos recursos se deben invertir, ojalá, en todas las regiones, en la creación de centros especializados de salud para que la cancha se empareje. De esa manera, la gente de menores recursos contará con tratamientos similares a los que reciben los chilenos que cuentan con recursos económicos y, en consecuencia, tendrán la posibilidad de salvar su vida.

En consecuencia, pido officiar a la ministra de Salud, señora María Soledad Barría, a

fin de que se haga el estudio correspondiente y entregue los recursos que la Región de Atacama necesita para contar con un centro oncológico.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

#### **INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARRETERO SOBRE RÍO QUEPE. Oficios.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el sábado pasado sostuve una reunión con cerca de sesenta dirigentes campesinos mapuches del sector sur poniente de Padre Las Casas, una de las dos comunas que represento en la honorable Cámara.

En la oportunidad, plantearon que desean saber, por medio de información oficial y fina, qué ocurre en relación con la eventual construcción de un puente carretero sobre el río Quepe, que uniría el sector de Laurel Huacho, en la comuna de Padre Las Casas, con el área ribereña del sur del Quepe, específicamente con Huacanihue, en la comuna de Nueva Imperial. Existen rumores en el sentido de que ese proyecto estaría gestionándose, pero no se cuenta con información oficial.

Lamentablemente, no sólo en la comuna de Padre Las Casas, sino en muchos lugares de la Novena Región se hace política de mala calidad, con demagogia y entrega de información errada. Espero que éste no sea el caso, porque sencillamente contribuiría a aumentar el desprestigio del conjunto de la dirigencia política.

Por eso, expresé a los dirigentes que quería una comunicación escrita de ellos al res-

pecto -aquí la tengo y está firmada por catorce dirigentes de las comunidades del sector de Laurel Huacho-, a fin de recabar información oficial a las autoridades involucradas en el tema.

Quiero saber si existe algún proyecto de puente carretero para unir las comunas de Padre Las Casas y de Nueva Imperial, en los sectores señalados, sobre el río Quepe. Si existe ese proyecto, quiero saber cuál sería su eventual estado de avance, desde los puntos de vista técnico y de los tiempos.

En caso de que ese proyecto no exista, quiero saber si se está evaluando. Ahora, si ni siquiera se está evaluando, solicito información sobre qué alternativas razonables están previstas para el futuro próximo, porque hay un problema obvio de conectividad entre las dos comunas. Si, por ejemplo, se estima que el puente no está en condiciones de contar con un estudio de factibilidad, porque recién rentabilizaría socialmente, en diez o quince años, quiero saber qué alternativa de corto plazo se considera. Si se contempla la posibilidad de balsa, como en otros lugares -por ejemplo, en el río Moncul, para el transporte de vehículos de carga entre las comunas de Carahue y de Puerto Saavedra-, o si está previsto construir una pasarela a lo menos para el paso de peatones.

Con la información oficial y detallada que formulo a través de estas preguntas, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, señor Eduardo Bitrán, al subsecretario de la misma cartera, señor Juan Eduardo Saldivia, al intendente, señor Ricardo Celis, a los Cores de la Novena Región y también a los concejos de las comunas de Padre Las Casas y de Nueva Imperial.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con el texto de su intervención y la adhesión de los honorables diputados Raúl

Súnico, Pablo Lorenzini, René Alinco y del Presidente accidental.

**CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Oficios.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra, por seis minutos y cuatro segundo, el honorable diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, ¿podría agregarme cuatro minutos que me ha cedido el Comité del Partido por la Democracia a través del diputado René Alinco?

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Muy bien, señor diputado. Entonces, dispone de ocho minutos.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, el diputado Saffirio recién se refería a información errada; pero, peor es no tener información.

Aquí aprobamos un proyecto de ley sobre transparencia, y su señoría fue uno de los gestores de la transparencia a que estamos todos abocados, más allá de las banderas políticas. Dicha normativa establece que los gobiernos regionales deben informar, a través de Internet, acerca de todas sus actividades. Al respecto, uno podría pensar que en la Séptima Región del Maule, la última del país en inversiones, la que tiene la remuneración promedio más mala de Chile, cuya ejecución presupuestaria va a la cola de todas las regiones, con un alto desempleo y otros problemas, al menos, hay transparencia, pero de marzo en adelante, la información sobre las actividades del gobierno regional no están publicadas. Las excusas que se están dando -el señor intendente, lo dirige- es que la capacidad de la web no es adecuada, que se requieren ingenieros informáticos, que hay que tener capacidades técnicas,

que la licitación se atrasa, etcétera. ¿Acaso la ley permite que por estas excusas no la cumplamos? ¿Si uno va a 125 kilómetros por hora, dirá al señor carabinero que sólo se excedió en cinco kilómetros? Aquí, desde marzo hasta abril no tenemos información. Nos parece que, de esta manera, no se cumple con la ley de transparencia. Pienso que el ministro del Interior, que es el jefe político del señor intendente -quien, a su vez, preside el gobierno regional, debería actuar.

Por eso, pido que se envíe un oficio al ministro del Interior para que nos explique por qué en esa región se está incurriendo en ilegalidades. La transparencia exige información publicada. En otras regiones los chilenos tienen acceso a información de la que los maulinos no disponemos. Eso no nos parece adecuado y en esto vamos a ser inflexibles. No estamos diciendo que se haga bien o mal el trabajo del gore, sino que no informa a la ciudadanía y las excusas no tienen ninguna lógica. Si alguien no es capaz de dirigir, de coordinar y de cumplir con la ley, como en cualquier lado, sus vacaciones serán más largas y en su casa lo van a esperar con mucha tranquilidad.

Por lo tanto, es necesario representarle esta situación al ministro del Interior y, además, solicitarle que nos envíe de inmediato la información actualizada.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión del diputado señor Alinco y de quien preside.

**MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN. Oficio.**

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, el diputado Jaime Mulet pedía centros oncológicos. En nuestra región, específicamente en Constitución, hace años que estamos tratando de tener especialistas. Sé que

el señor Presidente también tuvo ese problema por mucho tiempo en Concepción, pero hoy está solucionado.

Algo falla en nuestra política de salud. En los hospitales de menor categoría, 3 y 4, no hay forma de llevar especialistas. Me refiero, específicamente, al hospital de Constitución. Como faltan radiólogos, anestesiólogos y otros profesionales, al final, la ciudadanía acude al hospital de Talca, que está recargado por los requerimientos de la región.

Debemos buscar un sistema más ágil. Si esos profesionales no van a comunas alejadas, queremos saber -y espero que la ministra de Salud, experta en esa materia, nos conteste- si se trata de un tema de motivación, de estímulo, de si los grados no son adecuados o si las remuneraciones no tienen un adicional, como en las zonas extremas. De una manera u otra, debemos implementar un sistema distinto, con algunos premios, como lo hace el Ministerio de Educación y otros. Sus representantes son inteligentes y aplican creatividad e imaginación para responder a la ciudadanía. Estamos hablando de una población de casi sesenta mil habitantes cuyos enfermos deben viajar dos o dos horas y media para llegar a Talca, afortunadamente, hoy cruzan por el puente Loncomilla que está en funcionamiento; antes corrían riesgos. Todo ello por no contar con tres o cuatro profesionales.

Hay algo que debe modificarse ahí. Lo decimos en el mejor sentido de la palabra. Estamos disponibles para colaborar. Que la ministra nos dé luces, nos diga si hay estudios; qué es lo que falla, qué está faltando, si la situación en otras comunas del país es similar o parecida.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que, en el caso específico del hospital de Constitución, se busque alguna alternativa para contar con especialistas.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría,

con copia de su intervención y la adhesión del diputado señor Alinco y de este Presidente accidental.

#### **ACUERDO EN REAJUSTE DE REMUNERACIONES PARA EL SECTOR PÚBLICO.**

El señor **LORENZINI**.- Por último, quiero referirme a una buena noticia.

He sido crítico respecto al reajuste de remuneraciones para el sector público que han ofrecido los ministerios de Hacienda y del Trabajo. Hace algunos instantes, hemos tenido buenas noticias en cuanto a que, aparentemente, se estaría llegando a un acuerdo en un porcentaje cercano al 7 por ciento. Nos parece que esa cifra es presentable, pero no el 4,3 por ciento o el 5 por ciento. Ésa es la manera de actuar. El Ejecutivo está consciente de las demandas ciudadanas, porque la inflación ha sido alta. Esta tarde vamos a tener el proyecto en la Cámara y espero que nuestros funcionarios municipales, de la salud, de las universidades y por supuesto, los empleados fiscales, depongan su paro. Ojalá que se sientan contentos, porque está el respaldo del Congreso. Vamos a debatir y algo más podrá caer, como dicen por ahí, “la pera está madura y caerá, caerá”.

Felicito al Gobierno, porque cuando escucha hace ciudadanía. Gobierno, gremios y ahora el Congreso, esta es la manera, por encima de las diferencias políticas -Transantiago o de las diputadas tontas-, de avanzar. Nos alegramos por haber logrado que nos escuchara el Gobierno y le demos las gracias por su aceptación.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán todos los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión del diputado señor René Alinco y de quien preside.

**RECHAZO A ACTITUD POLÍTICA DE SENADOR EN RELACIÓN AL TRANSANTIAGO.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, en esta oportunidad voy a dar una opinión política sobre los últimos acontecimientos de que hemos sido testigos en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Señor Presidente, por su intermedio, deseo dirigirme al senador Adolfo Zaldívar Larraín, de la misma zona que yo también represento. Me refiero a la Región de Aisén, donde el senador Zaldívar ha sido elegido dos veces consecutivas, pero con muchos menos votos que yo, como diputado, el pasado 2006. El señor Zaldívar es abogado y empresario y yo un trabajador de la construcción, representante de mi región y de mi clase obrera, en particular. Aclaro este punto para establecer su liderazgo artificial creado hoy, circunstancialmente, a costa de un problema puntual: el rechazo al financiamiento del Transantiago, cuestión que no ha hecho más que retratarlo de cuerpo y alma: maquinador, oportunista, sin interés en el destino de una coalición de gobierno cuya lápida mortuoria le gustaría escribir para construir una alianza y ser presidenciable.

Un senador elegido dos veces consecutivas en una región electoralmente pequeña, tiene dos lecturas: una, que fracasó en una elección anterior en otra región y tuvo que refugiarse en la nuestra, o, dos, que ha sobreexplotado la condición humana de los habitantes de Aisén a través de la campaña del miedo y del terror, desplegada sin contrapeso alguno con su dinero e influencias en el palacio de La Moneda en el período de Eduardo Frei Ruiz-Tagle; porque en Aisén, los funcionarios públicos son una fuerza

electoral importante, incluyendo a los miembros de la Fuerzas Armadas. Como ejemplo de su dedocracia, puedo mencionar que ha influido perjudicialmente en la designación de la mayoría de los intendentes regionales, gobernadores y jefes de servicios públicos, quienes obviamente resultan claves en una región como la nuestra. La mayoría de ellos, camaradas post 90, que pasaron por sobre la cabeza de los históricos demócratas cristianos, que sí lucharon por la recuperación democrática e incluso rechazaron el golpe fascista contra el gobierno democrático de Salvador Allende.

El senador se ufana de haber defendido la causa de los derechos humanos en el Chile de Pinochet, de haber defendido al fallecido compañero Clodomiro Almeyda. Todas esas medallas se las cuelga solo y no se condicen con su actitud arrogante, prepotente e intimidante que expele por sus poros en nuestra región. Un dictadorcillo más.

¡Qué duda cabe que ahora trata de reposicionarse con temas como los fondos del Transantiago y, obviamente, no falta el desubicado y rastrero que lo califica de valiente!

Siempre ha dicho defender a la clase media, al pequeño y mediano empresario, y que se debe reformar el modelo económico. ¡Si le falta poco para que se compare con Robin Hood! Pero ha sido senador desde 1994 a la fecha, fue presidente nacional de su partido con plenos poderes, armó un séquito de dirigentes afines, todos con pegas públicas que él mismo ubicó, creó cupos para sus fieles seguidores en las elecciones parlamentarias y también sus redes “pro colorinas”. Su hermano fue presidente del Senado y ministro del Interior. O sea, las ha tenido todas y ahora quiere aparecer como la víctima incomprendida que defiende a miles de chilenos y que protege el presupuesto de la Nación.

El señor Zaldívar, y se lo digo con todas sus letras, es un oportunista de la política, un

buitre carroñero y su sonrisa no convence al pueblo. Podrá intimidar y amenazar a sus camaradas, pero no hay mal que dure cien años ni tonto que lo aguante.

En mi región ya lo conocemos, y de sobra. Él ha creído que votar aquí, allá y acullá contra la presidenta Michelle Bachelet le va a redituár sendos dividendos políticos electorales para potenciarlo a la Presidencia de la República. Le adelanto que si su camarada Soledad Alvear representó el sentimiento demócratacristiano contra un oportunista como usted, en la región ya conocen al mafioso de la política, que usa sus influencias con sus ministros colorines para pasearse por la Región de Aisén, mi región.

Ha mentido acusando desconocimiento con el destino de los fondos ya aprobados del Transantiago, en circunstancias de que, irresponsablemente, no ha concurrido a ninguna reunión del Senado, donde se informaba, mes a mes, detalladamente, el gasto y el déficit que se presentaba. Y sigue mintiendo respecto de la labor del Gobierno y espera que se provoque una convulsión social en diciembre para ser la carta de los que, por la vía de los votos, no han llegado al poder.

Con su posición, se acerca más a un legislador golpista disfrazado de senador que a la de alguien que cree en la democracia plena como camino de solución de los problemas.

Aquí, un diputado obrero, que no le tiene y con las limitaciones que puede tener, le expresa que mi olfato me dice clarito que es un "car'e palo".

Si el tribunal demócratacristiano no tomó las medidas acordes en su momento, espero que esto se remedie y se adopten las discusiones correctas contra quien dice actuar en conciencia. Estas medidas ejemplificadoras deben significar su esquila para descubrir que el senador es un lobo disfrazado de oveja colorina.

He dicho

#### **ASISTENCIA SOCIAL PARA TRABAJADORAS DE LA GREDA DE POMAIRE. Oficio.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, ayer en la mañana, en Pomaire, comuna de Melipilla, un voraz incendio destruyó varios locales comerciales, afectando toda la producción -en estos días tan cercanos a Navidad- de doce trabajadoras de la greda.

Por eso, pido que se oficie al gobernador de la provincia de Melipilla, don Mario Gebauer, para que solicite al gobierno central, en particular al Ministerio del Interior, que a través de los programas de asistencia social, Orasmi, o de otros sistemas se apoye a esas doce trabajadores de la greda, que lo han perdido y quedado en una situación lamentable. Haremos todo lo posible para que estas familias modestas salgan adelante y sigan manteniendo la tradición cultural de Pomaire.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

#### **CREACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN MELIPILLA. Oficio.**

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Por otra parte, quiero hablar sobre lo que está pasando con el edificio del ex teatro Serrano en la comuna de Melipilla.

El terremoto de 1985 provocó grandes daños a ese edificio, el que, desde esa fecha, ha estado prácticamente abandonado. Hay que reconocer que debido a su estructura, es muy complicado repararlo. No obstante, Melipilla debe contar con un centro cultural.

Hemos visto a través de los medios de prensa locales y de las informaciones que nos entregan algunas personas que están en el movimiento destinado a defender el teatro Serrano, cómo se está buscando, a través del municipio de Melipilla, llamar a una licitación pública para vender este local, con el objeto de convertirlo en un edificio que albergue una galería comercial, situación que nos alarma.

Este teatro fue donado hace más de cincuenta años por la señora Manuela de la Presa, para que fuera un centro de cultura de los melipillanos. No nos oponemos a que se licite, porque el costo de construir cualquier centro es muy alto, pero creemos que hay caminos diferentes. Uno de ellos puede ser que el municipio llame a licitación, pero que se mantenga todo el primer piso de este gran edificio para mantener allí un centro de cultura de Melipilla, frente de la plaza.

También se podría buscar financiamiento estatal, a través del Ministerio de Cultura, con el objeto de que nuestra comuna de Melipilla tenga un centro cultural, con teatro, cine y que también sea un lugar de reunión de la juventud en torno a la cultura.

Nos preocupa esta situación, porque se ha dicho en más de una oportunidad que quien licite ese teatro entregaría otra propiedad de Melipilla para crear ese centro cultural. No queremos eso, sino mantener el centro de la cultura de los melipillanos frente a

la plaza, donde podamos desarrollar nuestra cultura y llamar a los jóvenes a insertarse en él, con el objeto de que se transforme en un baluarte de la defensa de nuestras tradiciones.

Por lo tanto, solicito oficiar al alcalde de Melipilla, señor Fernando Pérez, a quien, a pesar de que no tenemos el mismo color político, respeto, porque lleva muchos años al frente de la comuna, por lo que creo que puede entender que no podemos permitir que el centro cultural de los melipillanos quede alejado de la plaza de la comuna. Además, quiero que se informe de que trabajaremos junto al movimiento que está defendiendo al teatro Serrano, para que en esa propiedad, donde la señora Manuela de la Presa quiso que existiera el teatro para los melipillanos, hoy exista un centro cultural para ellos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia del texto de su intervención.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.34 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que se inicia un proyecto de acuerdo relativo a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. (boletín N° 5500-10)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a Vuestras Señorías la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, adoptada en Nueva York, el 20 de diciembre de 2006, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**I. ANTECEDENTES SOBRE LA CONVENCIÓN.**

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye la culminación de un largo esfuerzo emprendido por la comunidad internacional para abordar una práctica especialmente cruel de violación a los derechos humanos, como es el delito de desaparición forzada de personas.

Desde el inicio de las negociaciones de esta Convención, el Gobierno de Chile adhirió a la iniciativa para lograr la adopción de un instrumento internacional vinculante que prohibiera las desapariciones forzadas de personas y consagrara el derecho de las víctimas a la justicia y a la reparación. Ello, en atención a lo sensible que resulta este tema para Chile y, en general, para toda la región latinoamericana, la que experimentó procesos dolorosos de desapariciones forzadas, que involucraron, además, la práctica de torturas y de ejecuciones extrajudiciales. Coherente con ese compromiso, Chile concurrió a la firma de esta Convención el 6 de febrero de 2007.

El reconocimiento de la dignidad humana y la promoción del respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, constituyen el sustento básico de esta Convención, que se agrega al acervo de otros tratados de derechos humanos adoptados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.

Es así como los Estados Partes en la Convención, conscientes de la extrema gravedad de las desapariciones forzadas de personas, se comprometen en sus disposiciones a prevenir estas aberrantes conductas, tipificando el delito de desaparición forzada y luchando contra la impunidad de todos aquellos que tengan algún grado de participación punible en el mismo. La Convención prescribe, asimismo, que ninguna persona podrá sufrir una desaparición forzada y consecuentemente se estipula el derecho de las víctimas a la justicia y a la reparación, así como el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de una desaparición forzada, la suerte de la persona desaparecida y el respeto del derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones respecto de la misma.

Concordante con lo anterior, el Artículo 1 de la Convención en comento, establece que “nadie será sometido a una desaparición forzada”, agregando que “en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada”.



A este respecto cabe hacer presente que el crimen de la desaparición forzada no sólo va dirigido contra los desaparecidos, sino que igualmente contra sus familiares, amigos y la sociedad en que viven, ya que éstos durante muchos años experimentan situaciones de inseguridad, angustia y estrés extremos lo que los convierte también en víctimas de este crimen.

Reconociendo esta realidad, la presente Convención consagra un concepto amplio de víctima, entendiéndolo por tal la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.

En atención a la extrema gravedad de este delito y los múltiples bienes jurídicos que vulnera, la Comunidad Internacional se ha visto en la necesidad de reaccionar.

Es así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos comenzó a denunciar, en 1974, el fenómeno de las desapariciones en sus informes regulares a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). A estas denuncias se sumaron las efectuadas por organizaciones no gubernamentales y organizaciones de familiares de las víctimas, lo que permitió que la Asamblea General de la OEA, en 1979, instara a los Estados en que habían desaparecido personas a que se abstuvieran de promulgar o de aplicar leyes que pudieran dificultar la investigación de dichas desapariciones, y a que, en 1983, calificara la desaparición forzada como un crimen de lesa humanidad.

En 1978, la Asamblea General de las Naciones Unidas manifestó estar profundamente preocupada por los informes, procedentes de diversas partes del mundo, en los cuales se dejaba constancia de múltiples casos de desapariciones forzadas a causa de excesos cometidos por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley o encargadas de la seguridad. Por lo anterior, solicitó a la Comisión de Derechos Humanos que formule recomendaciones apropiadas sobre el particular, designando la Comisión a dos expertos para que estudiaran la cuestión de la suerte de las personas desaparecidas o cuyo paradero se desconocía en Chile.

En 1980, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas creó un Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el cual decidió abordar el asunto con ánimo humanitario, recabando la cooperación de todos los interesados con el objeto de poner fin a este problema y de determinar el paradero o la suerte de las personas desaparecidas, siempre que esa desaparición fuese imputable a un gobierno y no a un conflicto armado.

La reacción de la comunidad internacional ante este flagelo puede observarse también a través del desarrollo de la jurisprudencia emanada de diversos órganos internacionales. En efecto, el Comité de Derechos Humanos, establecido en 1977 conforme al artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los diversos casos relativos a desapariciones forzadas que ha conocido, ha recomendado a los Estados involucrados que adopten diversas medidas para remediar dicha situación como, por ejemplo, descubrir la suerte que han corrido las personas desaparecidas, sancionar a todos los que resulten culpables de la muerte, desaparición o maltrato de éstas, pagar indemnización a las víctimas o a sus familias por todos los daños sufridos y garantizar que no ocurrirán violaciones similares en el futuro.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, instalada en 1979 en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, también elaboró jurisprudencia relativa a este flagelo.

En el ámbito interamericano, el 9 de Junio de 1994 se adoptó en la Asamblea General de la OEA, realizada en la ciudad de Belem do Pará, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, habiéndola firmado nuestro país el 6 de Octubre del mismo año.

En el ámbito universal, por su parte, los esfuerzos normativos en ésta área tuvieron sus primeros frutos al adoptarse la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 47/133 de 18 de Diciembre de 1992.

Sin embargo, la protección contra este delito a nivel universal no se detuvo allí y se avanzó hasta adoptarse también la Convención, en el marco de las Naciones Unidas, la que fue aprobada por consenso en la Asamblea General de dicho órgano, el 20 de diciembre de 2006.

## **II. LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS.**

### 1. La convención como Tratado.

Aplicando las categorías de la teoría de los tratados y su recepción en el derecho interno, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas presenta las siguientes características esenciales:

#### a. Es un Tratado internacional.

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas es un tratado internacional.

Se trata, en efecto, de un acuerdo de voluntades, celebrado por escrito, entre Estados, regido por el derecho internacional, con la finalidad de producir efectos jurídicos entre las partes.

Fue adoptada en la ciudad de Nueva York, el 20 de diciembre de 2006, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Convención, que consta de 45 artículos, se encuentra entonces regida por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969, la que "...se aplica a los tratados entre Estados" (art. 1º), entendiendo por tratado el "...acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (art. 2º, párrafo 1, letra a)).

A mayor abundamiento, dicha Convención de Viena se aplica "...a todo tratado que sea un instrumento constitutivo de una organización internacional y a todo tratado adoptado en el ámbito de una organización internacional, sin perjuicio de cualquier norma pertinente de la organización" (art. 5º).

#### b. Es un tratado multilateral.

En relación con el número de Partes, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas es un tratado internacional multilateral, en oposición a los bilaterales, pues ha sido celebrado entre más de dos Estados.

En efecto, su artículo 38 dispone que "la presente Convención está abierta a la firma de los Estados Miembros de las Naciones Unidas".

Nuestro país procedió a firmarla el 06 de febrero de 2007.

#### c. Es un tratado multilateral abierto.

La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas es de tipo abierto, en oposición a los cerrados, pues admite la posibilidad de incorporar nuevos miembros.

Está abierto a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En efecto, su artículo 38 prescribe expresamente que “La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas”.

Por ende, esta Convención viene a constituir aquella clase de instrumentos denominados tratados colectivos o tratados multilaterales generales, que son aquellos tratados firmados, generalmente, por un número importante de Estados, abiertos a la adhesión de otros, y destinados a establecer reglas generales aplicables con independencia del número o de la importancia política de las Partes.

d. Es un tratado solemne.

De acuerdo a su forma de adopción, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas es un tratado internacional solemne, en oposición aquellos adoptados en forma simplificada, pues para su perfeccionamiento exige un acto posterior de ratificación de acuerdo a las reglas del derecho interno de los Estados Partes, seguido de los procedimientos que contempla la misma Convención.

En este caso, el artículo 38 dispone que “la presente Convención estará sujeto a la ratificación por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de las Naciones Unidas”.

De igual modo, “estará abierta a la adhesión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de las Naciones Unidas”.

Por otra parte, de conformidad a su artículo 39, “...entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas”.

A su vez, el mismo precepto previene que “para cada Estado que ratifique presente Convención o adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión, la presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión”.

2. El contenido de la Convención.

La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, tal como ya se indicó, fue adoptada en la ciudad de Nueva York, el 20 de diciembre de 2006, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Su contenido puede desglosarse en los siguientes aspectos:

a. Concepto de desaparición forzada de personas (art. 2).

La Convención define la desaparición forzada de personas.

Se considera tal, el arresto, la detención, el secuestro o cualquiera otra forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley.

b. Tipificación en la legislación interna (art. 4 y 7).

La Convención dispone que los Estados Partes deberán adoptar las medidas necesarias para tipificar como delito en su legislación interna la desaparición forzada de personas, y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su extrema gravedad.

Los Estados Partes pueden establecer circunstancias atenuantes, en particular, para los partícipes que contribuyan a la aparición con vida de la víctima o suministren informaciones que permitan esclarecer la desaparición forzada o identificar a los responsables.

c. Jurisdicción (art. 9).

La Convención establece que los Estados Parte deberán disponer lo necesario para instruir su jurisdicción en los siguientes casos:

- Cuando los delitos se comentan en cualquier territorio bajo su jurisdicción o a bordo de una aeronave o un buque matriculado en ese Estado;
- Cuando el presunto autor del delito sea nacional de ese Estado;
- Cuando la persona desaparecida sea nacional de ese Estado y éste lo considere apropiado; y

Asimismo, en los casos que el presunto autor se halle en cualquier territorio bajo su jurisdicción, salvo que dicho Estado lo extradite o lo entregue a otro Estado conforme a sus obligaciones internacionales, o lo transfiera a una jurisdicción penal internacional cuya competencia haya reconocido.

d. Obligación de cooperación (art. 15).

Conforme a la Convención, los Estados Partes cooperarán entre sí y prestarán todo auxilio posible para asistir a las víctimas, así como en la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas.

En caso de fallecimiento, dicha colaboración dice relación con la exhumación, identificación de las personas desaparecidas y la restitución de sus restos.

e. Adecuación normativa interna.

En cuanto a los alcances de la Convención para el orden jurídico interno, su aprobación implicará la adopción de diversos cambios en la legislación interna, relacionados, principalmente, con la tipificación del delito de desaparición forzada y la jurisdicción militar reglada en el Código de Justicia Militar.

f. Aplicación de la Convención.

La Convención contempla algunos elementos relacionados con su aplicación y que, a la vez, delimitan el campo de aplicación del delito de desaparición forzada de personas tipificado en ella:

i. Relación con el derecho interno y el derecho internacional.

De acuerdo al art. 37, nada de lo dispuesto en esta Convención afectará las disposiciones que sean más conducentes a la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que se encuentren recogidas ya sea en el derecho interno del Estado Parte o bien en el derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado Parte.

ii. No tiene efecto retroactivo.

Si bien la Convención no contiene una norma expresa en cuanto a si sus normas se aplican o no respecto de los hechos acaecidos con anterioridad a su entrada en vigencia para cada país que la ratifica, claro que es que ésta jamás tendrá efecto retroactivo en virtud de los principios del Derecho Penal y del Derecho Internacional de los Tratados, especialmente las disposiciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

g. Formación sobre la Convención (art.23).

De acuerdo a la Convención, cada Estado Parte deberá velar porque la formación del personal militar o civil encargado de la aplicación de la ley, del personal médico, de los funcionarios y de otras personas que pueden intervenir en la custodia o tratamiento de las personas privadas de libertad, incluya la enseñanza y la información necesaria sobre las disposiciones de la Convención.

Ello, con la finalidad de: prevenir la participación de esos agentes en las desapariciones forzadas; resaltar la importancia de la prevención y de las investigaciones en la materia; velar porque se reconozca la urgencia de la resolución de los casos de desaparición forzada.

h. La víctima y sus derechos (art. 24).

La Convención define lo que se entiende por “víctima”, señalando que es la “persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada”.

Asimismo, consagra como derechos de las víctimas: el derecho a conocer la verdad sobre la circunstancias de la desaparición, la evolución y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida; el derecho a la reparación y a una indemnización rápida, justa y adecuada; el derecho a formar y participar en organizaciones y asociaciones que contribuyan a establecer las circunstancias de las desapariciones forzadas y la suerte corrida por las personas desaparecidas o bien que brinden asistencia a las víctimas.

i. Comité contra la Desaparición Forzada (art. 26 y ss.)

Para la aplicación de las disposiciones de la Convención, se crea un Comité contra la Desaparición Forzada (denominado “el Comité”).

i. Integrantes.

El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral, de reconocida competencia, que ejercerán sus funciones a etencia en materia de derechos humanos, independiente título personal y actuarán con total imparcialidad.

ii. Criterios de elección.

Serán elegidos por los Estados Partes teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa. Se tendrá en cuenta el interés que representa la participación en los trabajos del Comité de personas que tengan experiencia jurídica pertinente y de una representación equilibrada de los géneros.

iii. Periodo.

Los miembros del Comité serán elegidos por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por una vez.

iv. Obligación de informes.

Ante este Comité, los Estados Partes deberán presentar un informe relativo a las medidas que hayan adoptado para cumplir con las obligaciones que hayan contraído en virtud de la Convención, dentro del plazo de dos años a contar desde la entrada en vigencia de la Convención.

v. Obligación de cooperación.

Los Estados Partes se comprometen a cooperar con el Comité y asistir a sus miembros en el ejercicio de su mandato.

vi. Competencia.

La competencia del Comité sólo se extiende a las desapariciones forzadas que se hayan iniciado con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Convención.

### III. EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.

Luego de descrita en términos generales el contenido de la Convención, es necesario precisar el delito que la estructura: el de desaparición forzada de personas.

1. Concepto de desaparición forzada de personas.

El art. 2 señala lo que se entiende por desaparición forzada para los efectos de la Convención.

Del análisis de dicha descripción, se desprenden 3 elementos esenciales del tipo penal, a saber:

a. Conducta típica.

En primer lugar, el hecho punible está constituido por la privación de libertad a una persona, cualquiera que fuere su forma.

b. Sujeto activo.

En segundo término, dicha privación de libertad debe ser cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado.

c. Efecto.

Por último, dicha privación de libertad, cometida por alguna de las personas o grupos indicados, debe ir seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la víctima, con lo cual se sustrae a ésta de la protección de la ley.

2. Características del delito de desaparición forzada de personas.

De las disposiciones de la Convención se desprenden las siguientes características del delito de desaparición forzada de personas:

a. No es delito político.

Según el art. 13, la desaparición forzada de personas no es considerada delito político para los efectos de la extradición.

b. Es extraditable.

Atendido lo anterior, y como precisa el mismo art. 13, la desaparición forzada se considera incluida entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes, antes y con posterioridad a la entrada en vigor de la Convención.

En todos los casos, la extradición esta sujeta a las condiciones previstas por el derecho del Estado Parte requerido o por los tratados de extradición aplicable.

c. En principio, es imprescriptible.

De acuerdo al art. 5, la práctica generalizada o sistemática de desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad, y por tanto, entraña las consecuencias previstas por el derecho internacional aplicable.

Sin embargo, la Convención señala que los Estados Partes que apliquen un régimen de prescripción a la desaparición forzada deben tomar las medidas necesarias para que, en el caso que se establezca, el plazo de prescripción de la acción sea prolongado y proporcionado a la gravedad del delito, y se cuente a partir del momento en que cesa la desaparición forzada, habido el carácter continuo del delito.

d. No admite eximente de obediencia debida.

Según el art. 23, no se admite la eximente de la obediencia debida a órdenes o instrucciones superiores que dispongan, autoricen o alienten la desaparición forzada.

Es más, toda persona que reciba tales órdenes debe tener garantías de no ser sancionada.

e. No es justificable por circunstancias excepcionales.

De acuerdo al art. 1, como justificación de la desaparición forzada de personas nunca pueden invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública.

- f. No es justificable por órdenes o instrucciones de autoridad,  
Además, ninguna orden o instrucción de una autoridad pública, sea civil, militar o de otra índole, puede ser invocada para justificar el delito de desaparición forzada.

#### IV. DECLARACIONES.

De conformidad a lo previsto en los artículos 31, 32 y 42 de la presente Convención, el Ejecutivo comunica su decisión de formular las siguientes declaraciones al momento de depositar el instrumento de ratificación de la presente Convención:

1. La República de Chile declara, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la presente Convención, que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo la jurisdicción del Estado de Chile, o en nombre de ellas, que aleguen ser víctimas de violaciones por éste de las disposiciones de la presente Convención.
2. La República de Chile declara, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la presente Convención, que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple con las obligaciones que le impone la presente Convención.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 20 de diciembre de 2006.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO, Ministro de Relaciones Exteriores; CARLOS MALDONADO CURTI, Ministro de Justicia; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. **Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en París, el 17 de octubre de 2003, en la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco. (boletín N° 5501-10)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en París, el 17 de octubre de 2003, en la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco.

## I. ANTECEDENTES.

La preocupación de los Organismos Internacionales respecto de la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial es de larga data. En 1972, con motivo de la adopción de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, Estados Miembros manifiestan su interés en la importancia que merece la salvaguardia de lo que, posteriormente, se denominará “patrimonio inmaterial”. Desde aquel momento, la Conferencia General o Intergubernamental de la Unesco, en su caso, efectuó una serie de iniciativas destinadas a regular la protección del Patrimonio Inmaterial, aunque no de manera total y general.

En 1982, la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (Mondiacult) reconoció la creciente importancia otorgada al “Patrimonio Cultural Inmaterial” e integró éste en una nueva definición de “cultura” y “patrimonio cultural”. El mismo año la Unesco creó el Comité de Expertos Gubernamentales en la Salvaguardia del Folklore y se establece la Sección de Patrimonio Inmaterial. En 1989, la Conferencia General adopta la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular y, en 1994, a raíz de una propuesta de Corea, la Unesco crea el programa “Tesoros Humanos Vivos”.

En el año 2003, en el marco de la 32ª Conferencia General de la Unesco, se adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que llenó el vacío en el sistema jurídico internacional, vinculante en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos. En efecto, considerando la importancia que este patrimonio reviste para la diversidad cultural y como garante del desarrollo sustentable, como se expresara en la Recomendación de la Unesco sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, en la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura, la comunidad internacional cuenta hoy con un instrumento multilateral destinado a su respeto y salvaguardia.

Este instrumento internacional pone de relieve la importancia de respetar el patrimonio cultural inmaterial y, consecuentemente, la primordial tarea destinada a adoptar las medidas para su protección. Mediante él se reafirma, además, la potestad soberana de los Estados para adoptar políticas o medidas que protejan el patrimonio inmaterial.

## II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO.

La Convención está estructurada sobre la base de un Preámbulo, en el cual las Partes consignan los motivos que llevaron a suscribirla, y 40 artículos, agrupados en IX Capítulos, que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

### 1. Preámbulo.

En el Preámbulo se destaca la importancia del patrimonio cultural inmaterial como rector de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, la profunda interdependencia con el patrimonio material cultural y natural y la función que cumple éste como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos.

### 2. Disposiciones generales.

#### a. Finalidades de la Convención.

Las finalidades de la Convención son: la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del pa-



rimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; y la cooperación y asistencia internacionales.

b. Definiciones.

La Convención precisa ciertos conceptos y expresiones cuya comprensión garantiza su debida aplicación. Así, se define “patrimonio cultural inmaterial” como los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.” Respecto de las comunidades y grupos depositarios de la tradición, la Convención no limita su aplicación a grupos específicos, estableciendo una fórmula abierta para ello. Asimismo, declara las diversas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, como lo son tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y las técnicas artesanales tradicionales.

Es importante destacar que la Convención establece que sólo se tendrá en cuenta el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sustentable, estableciendo así una supremacía de éstos instrumentos al momento de identificar el patrimonio cultural inmaterial.

A su vez, la expresión “salvaguardia” se conceptualiza como las medidas que garantizan la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, y “Estados Partes” como los Estados obligados por la presente Convención y entre los cuales ésta se encuentre en vigor y que la misma se aplicará, mutatis mutandis, a los territorios mencionados en el Artículo 33 que pasen a ser Partes en ella.

c. Relación con otros Instrumentos Internacionales.

Enseguida, se regula el alcance de las normas de la Convención en relación con otros instrumentos internacionales, sean estos bilaterales o multilaterales, estableciendo que ninguna de sus disposiciones podrá ser interpretada de manera que modifique el estatuto o reduzca el nivel de protección de los bienes declarados Patrimonio Mundial, en el marco de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, que estén directamente asociados a un elemento del patrimonio cultural inmaterial; o afecte los derechos y obligaciones de los Estados Parte en virtud de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de propiedad intelectual o a la utilización de los recursos biológicos y ecológicos de los que sean partes.

3. Órganos de la Convención.

Los órganos que crea la Convención son: la Asamblea General de los Estados Partes, el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Secretaría. Además, se regulan los métodos de trabajo del Comité y la acreditación de las organizaciones que ejercerán funciones de carácter consultivo frente a éste.

a. Asamblea General de los Estados Partes.

La Asamblea General de los Estados Partes se crea como órgano soberano. Se reunirá en sesión ordinaria cada dos años y en extraordinaria cuando así lo decida, o cuando reciba una petición en tal sentido del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial o de, por lo menos, un tercio de los Estados Partes. La Asamblea General será la encargada de aprobar su propio Reglamento.

b. Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se establece también el Comité Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Está integrado por representantes de 18 Estados Partes elegidos por los mismos Estados constituidos en Asamblea General al entrar en vigencia la Convención; asimismo, establece que si el número de Estados Partes de la Convención llegase a cincuenta, los integrantes del Comité aumentarán a veinticuatro.

La Convención regula la elección y mandato de los miembros del Comité, así como la duración en sus cargos. Se estipula que los Estados miembros del Comité designarán, para que los representen en sus cargos, a personas cualificadas en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

Las funciones del Comité son promover los objetivos de la Convención y fomentar y seguir su aplicación; brindar asesoría y formular recomendaciones respecto de medidas conducentes a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial; preparar y someter a aprobación de la Asamblea el proyecto de utilización de recursos del fondo; buscar formas de incrementar los recursos y adoptar las medidas necesarias para ello; preparar y someter a aprobación de la Asamblea las directrices operativas para la aplicación de la Convención; examinar los informes de los Estados Parte y preparar un resumen de los mismos para presentar a la Asamblea; examinar las solicitudes realizadas por los Estados Parte y decidir, aplicando los criterios objetivos determinados por el propio Comité y aprobados por la Asamblea, sobre las inscripciones y la prestación de asistencia internacional.

Además, se regulan los métodos de trabajo del Comité y la acreditación de organizaciones de carácter consultivo.

c. Secretaría.

Finalmente, se estipula que el Comité estará secundado por la Secretaría de la Unesco, quién preparará la documentación de la Asamblea General y del Comité, así como el proyecto de orden del día de sus reuniones y velará por el cumplimiento de las decisiones de ambos órganos.

4. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional.

El Capítulo III de la Convención establecen las medidas para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional.

a. Funciones de los Estados Parte.

Cada Estado Parte deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Entre ellas, identificar y definir los distintos elementos de este patrimonio, con participación de las comunidades, grupos y organizaciones no gubernamentales pertinentes.

b. Inventarios.

Para preservar la identificación con fines de salvaguardia cada Estado Parte confeccionará, con arreglo a su propia situación, uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, los que se actualizarán regularmente. Cuenta de ellos se proporcionará al presentar el informe periódico ante el Comité.

c. Otras medidas de salvaguardia.

Igualmente, para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible para adoptar una política general a fin de realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, integrando las medidas de salvaguardia en programas de planificación; designar o crear organismos competentes en el tema; incentivar la investigación y estudio; y tomar me-

didadas de carácter jurídico, técnico, administrativo y financiero necesarias para cumplir en el orden interno con los fines de la Convención.

d. Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades.

Asimismo, cada Estado Parte intentará, por todos los medios oportunos, asegurar el reconocimiento, respecto y valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad; mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la Convención; y, promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

e. Participación de las comunidades, grupos e individuos.

Por último, cada Estado Parte, en el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, tratará de lograr una participación lo más amplia posible en las actividades de salvaguardia de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

5. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano internacional.

Enseguida, la Convención regula las medidas que deberá adoptar el Comité con el objeto de dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial a propuesta de los Estados Partes interesados y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

a. Lista de salvaguardia.

La Convención establece la creación de dos listas: una “Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad”, destinada a dar a conocer mejor el patrimonio cultural, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia; y, la otra, “Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia”, con el propósito de adoptar las medidas oportunas de salvaguardia respecto del patrimonio cultural inmaterial que requiere protección urgente.

b. Programas, proyectos y actividades de salvaguardia.

Sumado a lo anterior, el Comité, basándose en las propuestas presentadas por los Estados Partes y ateniéndose a los criterios definidos y aprobados por la Asamblea General, seleccionará periódicamente y promoverá los programas, proyectos y actividades del ámbito nacional, subregional o regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que a su entender, reflejan de modo más adecuado los principios y objetivos de la Convención, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo, recibiendo y aprobando las solicitudes de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes para la elaboración de las mencionadas propuestas.

6. Cooperación y asistencia internacionales.

En el Capítulo V, se reglamenta la cooperación y asistencia internacional.

a. Cooperación.

La cooperación es definida como el intercambio de información y de experiencias, iniciativas comunes, y la creación de un mecanismo para ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos encaminados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial. Los Estados hacen, igualmente, un reconocimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en su legislación nacional ni de sus derechos y usos consuetudinarios, que la salvaguardia del patrimonio cultural es una cuestión de interés general para la humanidad y se comprometen con tal objetivo a cooperar en el plano bilateral, subregional, regional e internacional.

b. Objetivos de la asistencia internacional.

Por su parte, se determinan los objetivos por los cuales se podrá otorgar asistencia internacional, señalando entre ellos: salvaguardar el patrimonio que figure en la lista de elementos del patrimonio cultural que requieren medidas urgentes de salvaguardia; confeccionar inventarios; prestar apoyo a programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional y regional destinados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial; y, una norma abierta, que permite establecer otros por parte del Comité.

c. Forma, requisitos y solicitudes de asistencia.

Por otra parte, se reglamenta las formas que podrá revestir, los requisitos para la prestación de la asistencia, los cuales serán definidos por el mismo Comité, así como el procedimiento para brindarla, permitiendo dar carácter de prioritario a situaciones de urgencia.

d. Rol de los Estados beneficiarios.

Finalmente, se señala que los Estados Partes beneficiarios deberán regirse por un acuerdo entre este y el Comité, disponiendo que, por regla general, el Estado Parte beneficiario deberá contribuir, en la medida que lo permitan sus medios, a sufragar las medidas de salvaguardia para las que se otorga la asistencia internacional, debiendo posteriormente, elaborar un informe sobre la utilización de la asistencia que se le haya brindado.

7. Fondo del patrimonio cultural inmaterial.

En el Capítulo VI se establece el fondo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y se consagran las normas que rigen las contribuciones a que estarán obligados los Estados Parte, las excepciones a dicha obligación, las contribuciones voluntarias y las campañas internacionales de recaudación de fondos

a. Índole y recursos del Fondo.

La Convención establece el “Fondo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, el cual estará constituido como fondo fiduciario de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la Unesco y cuyos recursos provendrán de las contribuciones de los Estados Parte; de los recursos financieros que asigne la Unesco; de las aportaciones, donaciones y legados; de los intereses devengados por los recursos del Fondo; el producto de colectas y la recaudación de manifestaciones organizadas en provecho del Fondo y todos los demás recursos autorizados por el Reglamento del señalado fondo, que el Comité elaborará. Asimismo, se establece la prohibición de aceptar contribuciones supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo que sean contrarias a los objetivos de la Convención.

b. Contribución de los Estados Partes.

Asimismo, establece la obligación para los Estados Partes de integrar, cada dos años por lo menos, una contribución cuya cuantía, calculada a partir del porcentaje uniforme aplicable a todos los estados, será determinada por la Asamblea General. El importe a esta contribución en ningún caso podrá exceder al 1% del Presupuesto Ordinario de la Unesco.

c. Contribuciones complementarias.

Por su parte, en el evento de que los Estados Partes deseen realizar contribuciones voluntarias, además de la prevista, se dispone que informen lo antes posible al Comité.

d. Campañas internacionales de recaudación.

Finalmente, la Convención se refiere a las campañas internacionales de recaudación de fondos y declara el deseo que los Estados Partes presenten su concurso a las campañas internacionales de recaudación que se organicen en provecho del Fondo bajo los auspicios de la Unesco.

8. Informes.

El Capítulo VII de la Convención imponen la obligación de emitir informes a cada Estado Parte y al Comité.

a. Informes de los Estados Partes.

Los Estados Partes deberán informar sobre las disposiciones legislativas, reglamentarias o de otra índole que hayan adoptado para aplicar la Convención y lo presentarán al Comité, en la forma y periodicidad que él prescriba.

b. Informes del Comité.

Asimismo, el Comité deberá presentar su informe en cada reunión de la Asamblea General, sobre la base de las actividades que realice y los informes que reciba de los distintos Estados Parte.

9. Cláusula transitoria.

El Artículo 31, denominado “Relación con la proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad”, dispone que el Comité incorporará a la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, los elementos que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Convención, hubieran sido proclamados “obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad”.

Dicha inclusión se efectuará sin perjuicio de los criterios por los que se regirán las subsiguientes inscripciones establecidas en el párrafo 2 del Artículo 16 de la Convención.

Se estipula, además, que desde la entrada en vigor de la Convención, no se efectuará ninguna otra Proclamación.

10. Disposiciones finales.

Finalmente, se establecen las normas usuales en este tipo de Convenciones, que tratan, respectivamente, las siguientes materias: ratificación, aceptación o aprobación; adhesión; entrada en vigor; regímenes constitucionales federales o no unitarios; denuncia; funciones del depositario; enmiendas; textos auténticos; y, registro.

En mérito de lo expuesto y considerando la importancia de proteger y respetar el patrimonio cultural inmaterial, solicito a vuestras señorías aprobar el siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en París, el 17 de octubre de 2003, en la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO, Ministro de Relaciones Exteriores; PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ, Ministra Presidenta Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, Ministra de Educación”.

**3. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que crea el sistema nacional de certificación de competencias laborales y perfecciona el estatuto de capacitación y empleo. (boletín N° 3507-13).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**4. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural. (boletín N° 5156-13).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**5. Moción de los diputados señores Tuma, Duarte, Egaña; Espinoza, don Fidel; García, Insunza, Latorre, Quintana y Uriarte.**

Modifica la ley General de Servicios Sanitarios para eximir a las viviendas sociales o subsidiadas de hasta 750 unidades de fomento del costo de conexión a la red de agua potable y alcantarillado”. (boletín N° 5502-14)

“Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1° Que los servicios sanitarios son servicios básicos, destinados a producir y distribuir agua potable y a recolectar las aguas servidas.

- 2° Que los servicios sanitarios en Chile son entregados por empresas privadas, atendido que se trata de una actividad económica en que existe interés privado para su explotación. Recordemos que, conforme al principio de la subsidiaridad del Estado, éste sólo puede ejercer o desarrollar actividades económicas en la medida que no existan particulares interesados en ello.
- 3° Que, por tratarse de servicios básicos relacionados con la salubridad e higiene públicos, éstos se encuentran regulados en la Ley General de Servicios Sanitarios (D.F.L. 382 del año 1989 del Ministerio de Obras Públicas), que en lo esencial establece, a través de un sistema concesional, los requisitos de las empresas para la adjudicación de la prestación de los servicios, y los derechos y obligaciones de las concesionarias.
- 4° Que, uno de los problemas que surgen en el servicio de distribución o abastecimiento domiciliario de agua potable, y que es parte de la razón por la cuál es necesario contar con un marco normativo como la Ley General de Servicios Sanitarios, es que para el concesionario no sea rentable prestar el servicio, no ya por el hecho mismo de la distribución, sino por la necesidad de construir la infraestructura necesaria para prestar el servicio. Es lo que ocurre, por ejemplo, con la edificación de proyectos inmobiliarios en lugares en que no existe red de agua potable o alcantarillado. Las concesionarias, para prestar el servicio, y los urbanizadores para desarrollar sus proyectos, optan por cobrar el denominado costo de acercamiento, es decir, el valor que significa realizar las construcciones necesarias para quedar en condiciones de prestar el servicio. Esta situación, que en parte fue abordada por la ley N° 20.038, no está regulada en la ley y se produce dentro de un vacío normativo difícil de suplir, ya que la opción que entrega la ley, consiste en que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, advirtiendo que dentro del radio urbano existe la necesidad de prestar el servicio, disponga la extensión del área licitada a una empresa, y si ésta ejerciendo su derecho- se niega, puede la Superintendencia convocar a una licitación para proveer el servicio, a la cual difícilmente se presentarán interesados, pues si la concesionaria cercana decidió que no era rentable, menos lo será para otra más lejana o una nueva. Y la razón es muy simple: no se puede obligar a una empresa privada a prestar un servicio que le signifique incurrir en pérdidas o eventualmente la quiebra.
- 5° Que, aparte de este costo de acercamiento, existe un costo regulado en la ley, en cuanto a quien debe asumirlo y que es el costo de conexión. De acuerdo a las disposiciones la Ley General de Servicios Sanitarios, este costo es de cargo del urbanizador.
- 6° Que, tratándose de viviendas sociales o subsidiadas, se produce una situación absurda, ya que a las personas beneficiarias de los programas de viviendas les son entregados beneficios conforme a los cuales les resulta más caro asumir el costo de conexión que el de la vivienda misma; en otras palabras: pagan más cara la urbanización que las casas. Y lo que ocurre en este caso, es que no obstante establecerse en la ley que el costo es de cargo del urbanizador, muchas veces ocurre que el urbanizador son los propios comités de la vivienda, o bien empresas contratadas para el efecto, que atendido el valor de adjudicación para la construcción de las viviendas, no tienen capacidad para asumir -además el costo de conexión, ante lo cuál éste costo es asumido por los propietarios de las viviendas.
- 7° Que, hasta donde entendemos, las Empresas Sanitarias de nuestro país, con un profundo compromiso social, entienden que este costo puede ser asumido por ellas sin que les signifique una carga excesiva que vaya a desestabilizar su estructura financiera, por lo que estarían dispuestas a asumir el costo de conexión tratándose de viviendas sociales o con subsidio de hasta 750 Unidades de Fomento.

Por lo tanto,  
El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo único: Se agrega, en el artículo 42 del D.F. L. N° 382 del Ministerio de Obras Públicas del año 1982, Ley General de Servicios Sanitarios, a continuación del punto y final, que pasa a ser punto y seguido, lo siguiente: “Sin embargo, no quedarán sujetas al cobro de conexión las viviendas sociales o subsidiadas, de hasta 750 Unidades de Fomento.”

#### **6. Moción de los diputados señores Enríquez-Ominami, Aguiló, Alinco, Escobar, Farías, Girardi y Lorenzini.**

Impide la instalación de centrales hidroeléctricas”. (boletín N° 5503-12)

“1. Fundamentos.- En nuestro sistema jurídico resulta inequívocamente establecida la obligación del Estado de tutelar la preservación de la naturaleza, tal como se desprende del numeral 8 del artículo 19 de la Constitución Política, así como el deber del Estado facilitar la participación ciudadana y promover campañas educativas destinadas a la protección del medio ambiente, como prescribe el art. 4 de la ley de bases generales del medio ambiente. En este contexto, el mandato de la carta fundamental debe interpretarse como mecanismo de contención y, en lo posible, idóneo para revertir graves problemas medioambientales, lo que atendida la operatividad de las normas complementarias, hace necesario instar a perfeccionar nuestra normativa medioambiental en el sentido de proteger adecuadamente la disponibilidad y calidad de las aguas de todas las zonas del país.

Como explica Orrego, “aunque la aprobación de la ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente y la promulgación del reglamento y del Seia representan avances en la gestión ambiental, la Conama no tiene atribuciones para evaluar el impacto de los proyectos a nivel de las cuencas hidrográficas. Por el contrario, el Seia permite la evaluación desde una perspectiva netamente reduccionista”<sup>1</sup>. Lo señalado anteriormente obliga a realizar un esfuerzo integral para la mejor protección de los recursos hídricos de tales zonas, de modo de dotar al país de una adecuada política de Estado para la protección, conservación, recuperación y desarrollo de los recursos hídricos de las zonas de alto valor ecológico. Lo anterior, resulta imprescindible atendida la evidencia empírica sobre el deterioro de las miles de hectáreas que integran las cuencas de los ríos en que se han instalado centrales hidroeléctricas, con un evidente impacto ambiental y menosprecio al valor ecológico de tales zonas. En efecto, “en relación con las grandes centrales hidroeléctricas, el sistema permite, en gran medida, que las empresas mismas definan el área de influencia de los proyectos y así, en la práctica, lo que se evalúa son las áreas de inundación de las represas. Las centrales Pangue y Ralco en el río Biobío fueron evaluadas de esta forma, permitiéndole a Endesa definir arbitrariamente un área de evaluación en torno al sitio de emplazamiento de cada central y embalse, y, a pesar que ambas obras, por diseño ingenieril, conforman una unidad funcional y son espacialmente

---

<sup>1</sup> Orrego, Juan Pablo, “Legislación e Institucionalidad para la Gestión de las Aguas”, p. 54, Terram Publicaciones, Agosto 2002, Santiago, Chile.



contiguas, fueron evaluadas separadamente, como proyectos independientes. Del mismo modo, respecto a la central Ralco, Conama originalmente fijó el caudal mínimo a pie de presa en 45 m<sup>3</sup>/s, que correspondía al mínimo histórico. Ante la presión de Endesa y su recurso de reclamación ante el Consejo de Ministros de Conama, muchas de las medidas de mitigación fueron relajadas y el caudal mínimo fue finalmente bajado a 27 m<sup>3</sup>/s, de acuerdo a una cierta norma suiza invocada por Endesa”<sup>2</sup>.

En estos casos no se debe perder de vista que los impactos de los embalses van asociados a un conjunto de obras anexas, tales como plantas conversoras, líneas de transmisión, caminos, plantas de áridos y cemento, además de la intervención de maquinaria pesada por un largo período de tiempo con sus evidentes componentes contaminantes. En este contexto, mayor gravedad revisten los proyectos que se pretenden establecer en la Patagonia chilena, que al decir de opiniones autorizadas, es un mosaico complejísimo de ecosistemas, microclimas y especies endémicas que constituyen sin duda un tesoro ambiental a nivel planetario, en que no puede primar el interés económico de filiales de empresa transnacionales.

2. Ideas matrices.- En las permanentes reflexiones de la comunidad científica y las medidas concretas en relación al cambio climático, la protección del medio ambiente es la primera prioridad, de ahí que el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, deben estar destinadas a asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas del país, así como su conservación.

De ahí que resulta necesario modificar la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente a fin de incorporar la prohibición de autorizar proyectos o actividades que provoquen impacto ambiental a cuerpos o cursos naturales de agua o cuencas hidrográficas, sancionando su contravención con la nulidad (de derecho público) del acto administrativo (creemos que es una reiteración necesaria), para lo cual se propone incorporar un artículo 21 bis nuevo en el citado cuerpo normativo. Lo anterior en la idea de limitar proyectos de generación energética que impliquen daño ambiental o contaminación y reorientar la política energética a otras modalidades de generación.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes, venimos en proponer el siguiente

#### **Proyecto de ley:**

Art. Único.- Agréguese el siguiente artículo 21 bis nuevo, en la ley N° 19.300 sobre bases generales del medio ambiente:

Art. 21 bis.- “Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas anteriores, los organismos competentes no podrán otorgar permisos o autorizaciones a proyectos de centrales generadoras de energía que mediante la instalación de obras hidráulicas permanentes, que alteren cualquier cuerpo o curso natural de aguas o cuencas hidrográficas ubicadas en zonas de valor ecológico, cultural, turístico y que impliquen impacto ambiental.

Cualquier acto dictado en contravención a este artículo es nulo y de ningún valor y generara las responsabilidades que determine la ley.”

---

<sup>2</sup> Orrego, Juan Pablo, “Legislación e Institucionalidad para la Gestión de las Aguas”, p. 54, Terram Publicaciones, Agosto 2002, Santiago, Chile.

**7. Moción de los diputados señores Chahuán; Sepúlveda, don Roberto; Álvarez-Salamanca, Delmastro, Galilea, García, Martínez, y de las diputadas señoras Herrera, doña Amelia y Rubilar, doña Karla.**

Modifica el artículo 173, del Código Tributario, con el objeto de derogar la presunción de embargo de bienes raíces que se establece por el sólo ministerio de la ley, en el caso de cobro de impuestos territoriales”. (boletín N° 5504-05)

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° N° 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Hacienda), de 1994, al Servicio de Tesorerías le corresponde efectuar la cobranza coactiva sea judicial, extrajudicial o administrativa de los impuestos fiscales en mora, con sus intereses y sanciones.

Por su parte, en el Título V del Código Tributario, su artículo 168 prescribe que la cobranza administrativa y judicial de las obligaciones tributarias que deben ser cobradas por el Servicio de Tesorerías, de acuerdo con la ley, se regirá por las normas de este Título.

A su vez, el artículo 170 del mismo código dispone que el Tesorero Comunal respectivo, actuando en el carácter de juez sustanciador, despachará mandamiento de ejecución y embargo, mediante una providencia que estampará en la propia nómina de deudores morosos, que hará de auto cabeza de proceso.

El artículo 171 del citado texto legal establece en su inciso primero la forma en que se hará la notificación del hecho de encontrarse en mora y el requerimiento de pago al deudor, y en caso de que no se obtenga el pago, el inciso segundo de esta norma establece que el recaudador fiscal, personalmente procederá a la traba del embargo.

Pero si se trata de bienes raíces -preceptúa el inciso segundo de esta misma disposición-, el embargo no surtirá efecto respecto de terceros, sino una vez que se haya inscrito en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

Sin embargo, en el artículo 173 se establece que si se trata del cobro del impuesto territorial, el predio se entenderá embargado por el solo ministerio de la ley, aplicándose en tal caso lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 171 descrito anteriormente.

Consideramos que esta presunción legal de embargo que se ha introducido en la norma antes citada no se aviene con el principio general contemplado en el artículo 59 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, que establece que la inscripción de embargo no podrá hacerse in previo decreto del juez competente, el que a su vez debe ser notificado a dicho funcionario, de conformidad al artículo 38 del Código de Procedimiento Civil para que produzca sus efectos.

Asimismo, de mantenerse esta presunción legal de embargo, desde el momento en que se efectúe el requerimiento, y si éste adolece de un error o vicio que lo haga anulable, no podría ser subsanado posteriormente.

Al tenor de estas consideraciones, estimamos que en el caso de cobro de impuestos territoriales el embargo debe tener el mismo tratamiento que se contempla en el inciso segundo del artículo 171 ya citado, esto es, que solo debe surtir efecto una vez que se haya inscrito en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, lo que conlleva, como se ha dicho, la notificación previa a dicho funcionario, requiriendo la inscripción del gravamen referido.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario modificar el texto del artículo 173 ya citado, derogando la citada presunción legal de embargo.

En mérito a las consideraciones que anteceden, venimos en someter a la aprobación del Congreso Nacional, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo único: Derógase el inciso primero del artículo 173 del Código Tributario”.

**8. Moción de los diputados señores Chahuán; Sepúlveda, don Roberto; Delmastro, Galilea, García, Martínez, y de las diputadas señoras Herrera, doña Amelia y Rubilar, doña Karla.**

Modifica los artículos 418 y 421 del Código Procesal Penal, con el objeto de permitir que la resolución que no de lugar al desafuero sea apelable por el Ministerio Público”. (boletín N° 5505-07)

En el Párrafo 1 ° del Título IV del Código Procesal Penal se contienen las normas relativas al procedimiento de desafuero de los parlamentarios, disponiéndose que le compete a la Corte de Apelaciones correspondiente declarar, si hallare mérito, que ha lugar a la formación de causa.

El artículo 418 del mismo texto legal prescribe que la resolución que se pronuncie sobre la petición de desafuero será apelable ante la Corte Suprema. Esta norma es una genuina expresión del principio de doble instancia que caracteriza nuestro ordenamiento jurídico, y que se aviene con la garantía de un procedimiento racional y justo.

Sin embargo, en el artículo 421 del mismo código se contiene una excepción a dicho principio, al establecer que si la Corte de Apelaciones declara no haber lugar a la formación de causa, dicha resolución produce los efectos del sobreseimiento definitivo respecto del aforado que sea favorecido con dicha declaración.

El contenido de esta norma significa que la resolución que rechaza el desafuero de un miembro del Congreso Nacional, no es susceptible de ser apelada por el representante del Ministerio Público.

Tal excepción resulta discriminatoria en nuestro concepto, ya que al permitirse a una sola de las partes la apelación, se contraviene el principio de igualdad ante la ley que se consagra en el artículo 19 N° 2° de la Constitución Política de la República.

Por otra parte, cabe recordar que el inciso final del artículo 61 de la misma Carta Fundamental preceptúa que desde el momento en que se declare, por resolución firme, haber lugar a la formación de causa, queda el diputado senador imputado suspendido de su cargo y sujeto al juez competente.

Como se puede apreciar, en esta disposición, la “resolución firme” a que se hace alusión para que opere la suspensión de su cargo del parlamentario imputado, vale decir, que haya causado ejecutoria, no hace distinción entre cuales de los intervinientes está habilitado para recurrir de apelación en contra de la declaración que haya dictado la respectiva Corte de Apelaciones, por lo que no se divisa la razón para que un ordenamiento legal de inferior jerarquía lo establezca.

En tal virtud, consideramos que debe permitirse la apelación al Ministerio Público, en caso de no darse lugar al desafuero impetrado y solo si la Corte Suprema confirma dicha resolución, debe considerarse sobreseído definitivamente al aforado favorecido con dicha declaración.

Asimismo, se hace necesario sustituir el numeral “58” señalado en el artículo 416 del Código Procesal Penal por el de “61”, para que quede acorde con el actual texto constitucional.

En mérito a las consideraciones que anteceden, venimos en someter a la aprobación de la Cámara de Diputados, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Procesal Penal:

1. En su artículo 416, reemplázase el numeral “58” por “61”
2. En su artículo 418, agrégase a continuación del punto seguido (.), ubicado a continuación de la expresión “Corte Suprema”, el que se reemplaza por una coma (,), la frase “tanto por el aforado como por el fiscal”.
3. En su artículo 421, sustitúyese la expresión “la Corte de Apelaciones declarare no haber lugar a formación de causa”, por la expresión “la Corte Suprema confirmare la resolución de primera instancia que declara no haber lugar a formación de causa”.

**9. Moción del diputado señor Errázuriz.**

Prohíbe a los padres corregir a los hijos golpeándolos. (boletín N° 5506-18)

“Considerando:

1. Que el artículo 234 del Código Civil da a los padres la “facultad de corregir a los hijos”, cuidando que ello no menoscabe su salud ni su desarrollo personal;
2. Que, de acuerdo a la disposición transcrita, nada impide que, sin menoscabar la salud ni el desarrollo personal del niño, los padres puedan golpearlos a pretexto de que están ejerciendo la facultad de corregirlos;
3. Que, no obstante lo anterior, siempre será posible que en forma moderada y esporádica, los padres puedan corregir a sus hijos cuidando de que las palmadas que les den no sean de tal naturaleza que menoscabe su salud o su desarrollo personal, vengo en presentar el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

ARTÍCULO ÚNICO: Sustitúyese el inciso primero del artículo 234 del Código Civil por el siguiente:

“Los padres tendrán la facultad de corregir a sus hijos, cuidando que ello no menoscabe su salud ni su desarrollo personal. En ningún caso podrán golpearlos”.

**10. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 14 de noviembre de 2007

Oficio N° 1513

Excelentísimo

Presidente de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia de 13 de noviembre de 2007, dictada por el Tribunal Constitucional en la causa Rol N° 822-07-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 1°, 3° y 4°, N° 2°, de la ley N° 17.235, que incide en la causa Rol 10.213-2007, caratulada “Álvarez de la Rivera Schmidt, Marta con S.I.I.” que se sigue ante la XIII Dirección Regional Metropolitana de Santiago Centro de Santiago Centro del Servicio de Impuestos Internos.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON PATRICIO WALKER PRIETO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE”.

**11. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 16 de noviembre de 2007

Oficio N° 1520

Excelentísimo

Presidente de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 15 de noviembre pongo en su conocimiento el requerimiento Rol N° 968-07-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso 3° del artículo 474 del Código del Trabajo, que incide en la cau-

sa Rol N° 806-07, seguida ante el Quinto Juzgado de Letras del Trabajo, caratulada “Asesoría y Servicio con Dirección del Trabajo”. Adjunto resolución en que se declara admisible y se fijan las reglas de tramitación y se da traslado para los fines que indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON PATRICIO WALKER PRIETO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE”.